

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/01/2011/018/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/297: Se aprobó otorgar bec a crédito completa para la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015.

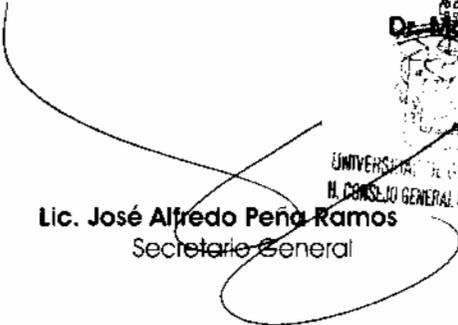
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Enero de 2011


Dr. Antonio Corás Guardado
Rector General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/11/2010/1863/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de noviembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/297: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal; 29 de Noviembre de 2010



**Rectoría
General**

Dr. Marco Antonio Corfés Guardado
Rector General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JA.JH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/297

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Sara Eugenia Fajuri Véldez, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Sara Eugenia Fajuri Véldez en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno, en la Universidad de Salamanca, España.
4. Que con fecha 29 de octubre del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Sara Eugenia Fajuri Véldez **(SI)** se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/297

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (Si);
 - Ser de nacionalidad mexicana (Si);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (Si);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (Si);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (No aplica);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (Si); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (Si).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015 a favor de la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/297

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sara Eugenia Fajuri Vázquez como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 3 AÑOS contados a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- b. Bibliografía anual \$5,000.00;
- c. Seguro médico anual \$4,000.00;
- d. Matrícula anual para el programa de Doctorado, a la presentación del documento correspondiente;
- e. Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. Sara Eugenia Fajuri Vázquez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/297

CUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sara Eugenia Fajuri Véldez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

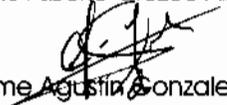
Atentamente

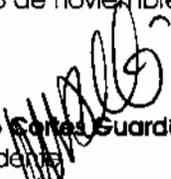
"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

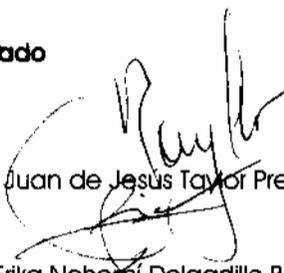
Guadalajara, Jalisco, 26 de noviembre de 2010

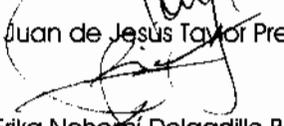

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

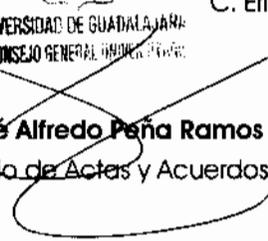

Dr. Jaime Agustín González Álvarez


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente




Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/DIR/3193/2010

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del
H. consejo General Universitario

Presente

Por este conducto me permito enviar a usted para su evaluación y dictaminación las solicitudes de los participantes en la convocatoria de Becas 2010 emitida el pasado 25 de octubre del año en curso, las cuales fueron presentadas en las dependencias de adscripción y que enlisto a continuación

Fajuri Váldez Sara Eugenia	CUCSH
López Morales Juan Eduardo	CUCSH
Rodríguez Carrasco Melina Rosa	CUCSH
Ureña Flores Ricardo Francisco	CUCSH
Ramírez Medina Erik Fernando	CUCSH
Solórzano Soto Mónica Graciela	CUCSH
Durán Matute Inés	CUCSH
Sepúlveda Ríos Irma Janett	CUNORTE
Campos Sánchez Alejandro	CUNORTE
Sevilla Escoboza Jesús Ricardo	CULAGOS
Calvillo Soto José Ricardo	CULAGOS

Las solicitudes comprenden formato de solicitud de beca y los requisitos mencionados en el Reglamento de Becas vigente

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco a 25 de Noviembre de 2010

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico

13,471

10 NOV 25 13:21

Ccp Archivo HRSC/MGCS/agis*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez, según convocatoria publicada en día 25 veinticinco de octubre de 2010 dos mil diez, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho, en la Universidad de Salamanca, España.
4. Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez **(SI)** se encuentra debidamente integrado.
5. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

6. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (Si);
 - Ser de nacionalidad mexicana (Si);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (Si);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (Si);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (No aplica);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (Si); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (Si).
7. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 en la Universidad de Salamanca, España, a favor de la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721, de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- IV. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- V. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sara Eugenia Fajuri Vázquez como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 en la Universidad de Salamanca, España.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 9 NUEVE MESES Y 5 CINCO DÍAS contados a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. Sara Eugenia Fajuri Váldez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, de noviembre de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez, según convocatoria publicada en día 25 veinticinco de octubre de 2010 dos mil diez, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez en su carácter de egresada de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno, en la Universidad de Salamanca, España.
4. Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez **(SI)** se encuentra debidamente integrado.
5. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

6. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (Si);
 - Ser de nacionalidad mexicana (Si);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (Si);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (Si);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (No aplica);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (Si); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (Si).
7. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIA de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015 a favor de la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721, de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- IV. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- V. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Sara Eugenia Fajuri Vázquez como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Corrupción y Estado de Derecho con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno a partir del 20 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/

julio de 2011 con opción al Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno en la Universidad de Salamanca, España, a partir de 1 de octubre de 2011 y hasta el 31 de julio 2015.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 3 AÑOS contados a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2013, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- Bibliografía anual \$5,000.00;
- Seguro médico anual \$4,000.00;
- Matrícula anual para el programa de Doctorado, a la presentación del documento correspondiente;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. Sara Eugenia Fajuri Váldez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Sara Eugenia Fajuri Váldez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, de noviembre de 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín Gonzalez Álvarez

C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/ COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA



CONVOCATORIA DE BECAS INSTITUCIONALES 2010 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Solicitante: <i>Fajuri Voldez Sara Eugenia</i>
Dependencia que postula: <i>CUESH</i>
Fecha de entrega de la documentación:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	
1. Curriculum vitae	✓
2. Copia simple del acta de nacimiento	✓
3. Copia de CURP	✓
4. Copia del título o acta de titulación, o de grado	✓
5. Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio	✓
6. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en la cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia con el Plan de Desarrollo de la dependencia	✓
7. Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución	✓
8. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar	✓
9. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano	

OBSERVACIONES:

No hay carta de renuncia

Master con opción al doctorado

Recibe documentación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Solicitud de Beca



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo

Centro Universitario de Ciencias sociales y Humanidades

Tipo de Beca solicitada

2.- Beca Completa ()	Iniciación ()
Beca Complementaria (x)	Continuación (x)
Manutención (x)	
Transporte (x)	
Seguro Médico ()	
Instalación (x)	
Material Bibliográfico (x)	

Datos Generales del Aspirante

3.- Fajuri	Valdez	Sara Eugenia
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
4.- Sexo	(x) Femenino	
	() Masculino	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

5.- Estado Civil: Soltera

6.- Registro Federal de Contribuyentes FAVS760531-NNO

7.- CURP FAVS760531MJCJLR09

8.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle Victoria Número1890

Colonia Providencia CP. 44639

Municipio o entidad Guadalajara

Teléfono36421758, 36401478

Correo Electrónico f.ajuri@hotmail.com

8.- Dependencia de Adscripción

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

<u>Categoría</u>	<u>Nivel</u>	<u>Tiempo completo</u> <u>Medio Tiempo</u>
------------------	--------------	---

10.- Antigüedad ininterrumpida en la institución _____ años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Escolaridad

11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido: Licenciada en Derecho

Año de obtención del título: 2004

Institución: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

Maestro en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Amparo

Año de obtención del grado 2007

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

"La causal abstracta de nulidad y los principios de legalidad y constitucionalidad en las resoluciones y los actos en materia electoral: Los casos de Tabasco, Yucatán y Colima"

Institución: Universidad de Guadalajara

Facultad, escuela, institución centro o departamento:

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Programa Académico

13.- Nombre oficial del programa:

Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno para su ingreso es necesario ingresar al máster en Corrupción y Estado de Derecho

14.- Nivel:

() Maestría (x) Doctorado

15.- Institución que imparte el programa:

Universidad de Salamanca(USAL)

16.- Facultad, instituto, centro o departamento: Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal, Departamento de Derecho Público General, Departamento de Economía Aplicada e Instituto Interuniversitario de Iberoamerica de la Universidad de Salamanca.

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle CAMPUS Miguel de Unamuno Número _____
Colonia _____ C. P. 37007
Municipio o entidad Salamanca, España Teléfono 0034923294441



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

21.A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico? Si () No (x)

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep,
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: _____

Monto mensual solicitado \$ _____

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: _____

Vigencia: Fecha de inicio _____

Fecha de Terminación _____

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

(X Para el doctorado) Si () No

Frecuencia de Pago

Colegiatura: Anual

Costo: 1560 euros precio(2010-2011)

Inscripción: gastos menores, seguro médico y carné

Costo: 100 euros

Lugar y fecha: Guadalajara, Jalisco a 27 de septiembre de 2010

Firma del Aspirante

_____ SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ _____



Sara Eugenia Fajuri Valdez

Cédula No. 4306867

Datos Personales:

Teléfono: (00 52 33) 36 42 17 58
Celular: (00 52 33) 13 96 47 56
Domicilio: Victoria No. 1890
Col. Providencia, C.P. 44639
Guadalajara, Jalisco
México
Lugar y Fecha de Nacimiento: Guadalajara, Jalisco, 31 de mayo de 1976
Estado Civil: Soltera
Nacionalidad: Mexicana
e-mail: fajuri@hotmail.com

Preparación Académica:

2004-2006	Universidad de Guadalajara Maestría en Derecho Constitucional y Amparo
1997-2001	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Licenciatura en Derecho

Experiencia Profesional:

Agosto 2007-a la fecha	Colaboro en el despacho del Lic. Enrique Martínez Nuño litigando derecho laboral, mercantil y familiar.
Agosto 2008-actualidad	Emito la materia de Contratos Mercantiles Internacionales para la carrera de Derecho en la <u>Universidad de Guadalajara</u> .

Noviembre 2008- abril 2009	Impartí la materia de Introducción al Estudio del Derecho en el <u>Tec Milenio</u>
Mayo 2006 – diciembre 2006	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco Auxiliar de Relatoria
Marzo 2005- mayo 2006	Despacho del Gobernador del Estado de Jalisco Dirección de Relaciones Públicas Asistente de Dirección
Febrero 2001- diciembre 2003	H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Secretaria General y Dirección de Participación Ciudadana Asesor jurídico
Febrero 2000. agosto 2000	H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco Servicio social en la Dirección Jurídica Contenciosa, área de contratos

Idiomas y Programas:

Inglés	Actualmente voy en el VIII nivel de XII del Diploma Universitario de inglés en PROULEX, Universidad de Guadalajara
	El 18 de agosto del 2009 presente el examen de Comprensión de Lectura en inglés, equivalente al NIVELB1 del Marco Europeo Común de Referencia en la Universidad de Guadalajara; donde obtuve como resultado 80(ochenta sobre cien)

Referencias Personales:

Dr. Luis Antonio Corona Nakamura
Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco y
Director del Instituto #Prisciliano Sánchez”
Teléfono (00 52 33) 30017071
E mail: laen2004@yahoo.com.mx

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Director Biblioteca Pública del Estado “Juan José Arreola”
Teléfono (00 52 33) 36190480 fax (00 52 33) 36502943
E mail: mduran@csh.udg.mx



MTRA. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
REGISTRO CIVIL DE GUADALAJARA

FOLIO : 6722



EL(a) C. LIC. JOSE HERNANDEZ GODINEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 FRACCION II DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE

NACIMIENTO No. 1767 DEL LIBRO DUPLICADO No. 49
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1976 DE LA OFICINA No. 9 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO.

CURP FAVS760531MJCJLR09



140390976017679

1976

Acta Núm. 1767
Mil setecientos
setenta y
siete.
Sara Eugenia
Fajuri
Valdez.
1-28-27.

En Guadalajara, a 10^o primero de Junio
de 1976 mil novecientos setenta y seis, a las 13.30
trece horas treinta y cinco, ante mi Jaidro Alfé -
rez Espinosa, Oficial del Registro Civil de este lugar,
compareció Manuel Alfonso Fajuri Barra,
casado, Médico, Cirujano y Partero,
de 28 veintiocho años, mexicano originario
de esta ciudad y dijo que el día 31 trece
de mayo de mayo último a las
13.05 trece horas quince quin-
cenas En la casa número 2130 dos
mil ciento treinta calle Juanto
Sierra Sector Hidalgo nació en esta
ciudad, la niña Sara Eugenia Fajuri
Valdez,
que presenta viv a su hija y de María de los Angeles
Valdez Vidal, casada, dedicada al hogar,
de 27 veintisiete años, mexicana originaria
de Zamora, Mich; ambos católicos
y de esta vecindad;
padres paternos Manuel Fajuri Gagish y Sara Barra
Barra que viven;
y maternos Ladislao Valdez Ayala y María
de los Angeles Vidal Zamora que
viven;
Se tomó la impresión de la huella digital de la niña a re-
gistrada. Testigos Arelina Morales Chavarrin y
María Guadalupe Meneses Diaz, ambas
solteras, enderteras, mexicanas



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE MEXICO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN Y CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. 49 DEL REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA NUM. 9 QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA No. 198 SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE.

Acta Núm. 1767
Mil setecientos setenta y siete.
Sara Eugenia Fajuri Valdez.
1-28-27.

En Guadalajara, a 1º primero de Junio de 1976 mil novecientos setenta y seis, a las 13.30 trece horas treinta minutos ante mi Isidro Alzarez Espinosa Oficial del Registro Civil de este lugar compareció Manuel Alfonso Fajuri Barra, casado, Médico, Cirujano y Partero, de 28 veintiocho años, mexicano originario de esta ciudad y dijo que el día 31 treinta y uno de mayo último a las 13.15 trece horas quince minutos, En la casa número 2130 dos mil ciento treinta calle Justo Sierra Sector Hidalgo nació en esta ciudad, la niña Sara Eugenia Fajuri Valdez, que presenta viv a su hija y de María de los Angeles Valdez Vidal, casada, dedicada al hogar, de 27 veintisiete años, mexicana originaria de Jaramora, Mich.; ambos católicos y de esta vecindad; y abuelos paternos Manuel Fajuri Gajish y Sara Barra Barra que viven; y maternos Leónidas Valdez Ayala y María de los Angeles Vidal que viven.

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION		TRAMITE GRATUITO	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION		Esta Clave Unica de Registro de Poblacion se expide con base en los datos que informan su documento probatorio:	
CLAVE		ACTA DE NACIMIENTO	
PAV8760531M36JLR09		ENTIDAD: OAJISCO	
NOMBRE		MUNICIPIO: GUADALAJARA	
SARA EUGENIA		AÑO DE REGISTRO: 1976	
FAJURI		NÚMERO DE LIBRO: 8049	
VALDEZ		NÚMERO DE ACTA: 01767	
FECHA DE INSCRIPCIÓN		NÚMERO DE FOJA:	
09/04/2002		NÚMERO DE FOLIO:	
FOLIO		CRIP	
088621579			

Los datos personales reseñados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 e 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ife.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Colonia Tabasco, Delegación Guadalupe, la anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 7abc15ded93806e73c775b82a7d3a0caa75478c16a7ca75bb2914c23a2906d5a



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ
PRESENTE

México D.F., a 17 de mayo de 2010

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO FRANCISCO GÓMEZ MONT URUETA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



Otorga a

Sara Eugenia Fajuri Valdez

El Grado de Maestro en

Derecho Orientación en Derecho

Constitucional y Amparo

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes



“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 08 de Junio de 2010.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



La que suscribe, **MTRA. GLORIA ANGELICA HERNANDEZ OBLEDO**, Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad de Guadalajara,

CERTIFICA

Que en el libro número 10 de exámenes de grado, folio número 032, existe un acta que a la letra dice:

CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

No. **F133888**

Núm. 101/CUCSH/08

Código. F05006805

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce del mes de **Febrero** del año 2007 **Dos Mil Siete** en la Sala de Maestros, se reunieron los académicos: **Mtro. Luis Antonio Corona Nakamura (Director)**, **Mtra. Felicitas Velázquez Serrano**, **Mtro. Francisco Javier Peña Razo**, **Mtro. José de Jesús Angulo Aguirre**, **Mtro. Nicolás Alvarado Ramírez**, quienes fueron designados, en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa **Maestría en Derecho con Orientación** como integrantes del JURADO. Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó el (la) alumno (a) **Sara Eugenia Fajuri Valdez** quien aspira a obtener el Grado Académico de **Maestro en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Amparo**, en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrado según consta en el (las) acta(s) de sesión de la Junta Académica, de fecha(s) **30 de enero de 2007**.

A continuación, de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirían como Presidente y Secretario de este Jurado; y resultó lo siguiente:

Presidente: **Mtro. Francisco Javier Peña Razo**.

Secretario: **Mtro. José de Jesús Angulo Aguirre**.

en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Inseguida y siendo las 10:10 diez diez horas del mismo día, se invitó a ingresar a la sala en que se celebró la sesión al (la) **C. Sara Eugenia Fajuri Valdez** quien presentó el trabajo recepcional en la modalidad de **Tesis** con el tema **"La causal abstracta de nulidad y los principios de Legalidad y Constitucionalidad en las resoluciones y los actos en materia electoral: los casos de Tabasco, Yucatán y Colima"**.

Posteriormente se procedió a escuchar la disertación del (de la) alumno(a) sobre su trabajo recepcional. Al concluir ésta, se procedió a interrogar al (la) alumno(a) y cuestionar su trabajo, a efecto de que manifestase su dominio sobre el tema y para que defendiera su postura sobre los distintos puntos de su trabajo recepcional.

Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron, en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que el (la) alumno(a) fue **Aprobada**.

Acto continuo, el Presidente del Jurado procedió a tomar al (la) alumno(a) la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?" A lo que el (la) alumno(a) contestó: "Sí protesto".

El Presidente del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden".

Esta sesión se dio por terminada, siendo las **11:30 once treinta** horas, firmando para su constancia quienes en ella intervinieron.

A petición de (la) interesado (a) quien cubrió en la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, la cuota correspondiente a esta certificación, se extiende el presente en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de enero del año 2008.

RECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO

MTRA. GLORIA ANGELICA HERNANDEZ OBLEDO



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
RECTORÍA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



El que suscribe **LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES**, Secretario Administrativo del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES de la Universidad de Guadalajara

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CERTIFICA

Que según constancias que existen en el archivo de este Centro, la **C. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ**, cuya fotografía aparece al margen, cursó y aprobó íntegramente con las calificaciones que se mencionan a continuación, las materias del plan de estudios de la **MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO**.

No. F 143785

8460

Núm.

F05006805

Código.



Centro Universitario

de Ciencias Sociales y Humanidades

REGISTRO

ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	CREDITOS	FECHA	TIPO DE EXAMEN
PRIMER SEMESTRE				
Teoría general del Acto jurídico	98 (Noventa y ocho)	8	Junio 2005	Ord.
Teoría de la Constitución	98 (Noventa y ocho)	8	Junio 2005	Ord.
Teoría General del Proceso	82 (Ochenta y dos)	8	Junio 2005	Ord.
Introducción a la Metodología de la Investigación	95 (Noventa y cinco)	4	Junio 2005	Ord.
SEGUNDO SEMESTRE				
Teoría General de las obligaciones	95 (Noventa y cinco)	8	Dic. 2005	Ord.
Teoría Social I	85 (Ochenta y cinco)	8	Dic. 2005	Ord.
Estadística	90 (Noventa)	4	Dic. 2005	Ord.
Derecho Constitucional Y Amparo I	99	16	Dic. 2005	Ord.
TERCER SEMESTRE				
Análisis Cualitativo	100 (Cien)	4	Junio 2006	Ord.
Taller de Proyectos I	100 (Cien)	4	Junio 2006	Ord.
Derecho Constitucional y Amparo II	93 (noventa y tres)	16	Junio 2006	Ord.
CUARTO SEMESTRE				
Teoría Social II	100 (Cien)	8	Dic. 2006	Ord.
Taller de Proyectos II	60 (Sesenta)	16	Dic. 2006	Ord.
Trabajo de Tesis	AC.	30	Febrero 2007	

NOTA: Las abreviaturas en la columna TIPO tienen las siguientes equivalencias: ORD.- Ordinario, EXT.- Extraordinario, REV.- Revalidación, ACR.- Acreditada, EQU.- Equivalente, CO.- Acreditación por competencia, AI.- Intercambio Académico. La escala de calificaciones es centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60.

El presente certificado ampara 14 (CATORCE) asignaturas, con un promedio de 91.92 (NOVENTA Y UNO 92/100) y un total de 112 (CIENTO DOCE) créditos, de un mínimo de 108 (CIENTO OCHO) créditos.

A petición del interesado quien realizó el pago correspondiente a esta certificación ante la Dirección de Finanzas de la misma Universidad, se extiende la presente en Guadalajara, Jal., a los 30 días del mes de Junio de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

2010, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECTOR DEL CENTRO

MTRO. PABLO ARREDONDO RAMIREZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CUCSH

CUCSH/REC/608/2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del
H. Consejo General Universitario

El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara por mi conducto, apoya la solicitud de beca de la C. **Sara Eugenia Fajuri Váldez** egresada de la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Amparo, quien está interesada en participar en la convocatoria de becas de la Universidad de Guadalajara para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, emitida en la Gaceta Universitaria edición 634, del lunes 25 de octubre del año en curso, para continuar los estudios de Master en Corrupción y Estado de Derecho con opción a Doctorado en Estado de Derecho y buen Gobierno, en la Universidad de Salamanca, en España.

Los estudios que realice la C. Fajuri Váldez lograrán elevar las aptitudes académicas colaborando para la academia de Derecho Corporativo beneficiando al Departamento de Derecho Privado en la productividad de la investigación, por lo que no dudamos en extenderle nuestro apoyo.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 28 de octubre de 2010



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector
RECTORIA

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO
MASTER OFICIAL EEES
Facultad de Derecho
Campus Miguel de Unamuno
37071- SALAMANCA (ESPAÑA)
Tel.: +34 923 294 500 (ext. 1675)
Fax: +34 923 294 516
E-Mail: master.corrupcion@usal.es

Sr.ª D.ª SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ

Pasaporte n.º 06140197429

MÉXICO

f.fajuri@hotmail.com

Salamanca (España), 4 de junio de 2010

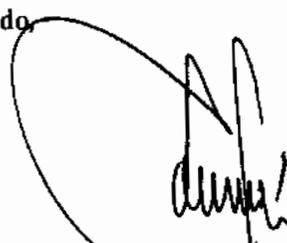
Estimada Sr.ª Fajuri Valdez:

Una vez evaluada su solicitud de preinscripción, por medio del presente documento tengo el gusto de comunicarle la **ACEPTACIÓN** para cursar el Master "Corrupción y Estado de Derecho" de la Universidad de Salamanca, que se desarrollará en el periodo académico 2010/2011.

La matrícula para la citada actividad académica está condicionada a la formalización por su parte de la correspondiente **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**, conforme a los trámites y plazos establecidos por la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca (<http://posgrado.usal.es>).

Por otra parte, no habiendo obtenido en una Universidad española el título que le habilita para acceder al citado Master, deberá completar el correspondiente trámite de **HOMOLOGACIÓN** o de **EQUIVALENCIA** antes de la inscripción definitiva, de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

Reciba un cordial saludo



Eduardo A. Fabián Caparrós
Director del Master Oficial
"Corrupción y Estado de Derecho"

SALIDA

001 N°. 201000043925

22-09-10 09:07:35

En aplicación de las INSTRUCCIONES DE ACCESO A LOS ESTUDIOS OFICIALES DE POSGRADO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por el Centro correspondiente, esta Comisión

Resuelve **CONCEDER** la equivalencia de los estudios realizados y en consecuencia **AUTORIZAR** el acceso a los Estudios de Máster Universitario a

D/D^a

SARA.EUGENIA.FAJURI.VALDEZ.....

Esta autorización es un requisito previo para los titulados extranjeros que no poseen la correspondiente homologación del Ministerio de Educación, y no supone la admisión en un Máster concreto. Para solicitar dicha admisión deberá presentar su preinscripción en la Secretaría del Centro o Instituto Universitario al que está adscrito administrativamente el Máster que desee realizar, en el plazo habilitado al efecto. Sólo después de ser admitido por la Comisión Académica del Máster a cursar, podrá formalizar su matrícula en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.

Salamanca, 21 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO Y POSGRADO



Fdo.: José Angel Domínguez Pérez

D./Dña. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ

VICTORIA 1890 - PROVIDENCIA

44639 JALISCO

GUADALAJARA

MÉXICO



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Centro: SECCION DE ESTUDIOS OFICIALES DE MASTER Y DOCTORADO

Plan: M065 MASTER UNIVERSITARIO EN CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO

Nº exp: 11

Alumno: SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ

Curso: 2010-11

SAN PABLO, 90

N.I.F.: 06140197429

37008 Salamanca
SALAMANCA

DATOS DE MATRICULA

Código	Asignatura	Plan	Cv	T	C	Gr	Créditos	D	Y	Mt
300800	ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
300801	CONCEPTOS BÁSICOS DE CIENCIA POLÍTICA	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
300802	FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
300803	ELEMENTOS BÁSICOS DE ECONOMÍA	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
301080	ASPECTOS JURÍDICOS-PENALES DE LA CORRUPCIÓN (1). MARCO POLÍTICO-CRIMINAL. CUESTIONES GENERALES	M065	1	B	1	M026	3	S2	V	1
301081	ASPECTOS JURÍDICOS-PENALES DE LA CORRUPCIÓN (2). ANALISIS DE LAS MANIFESTACIONES DELICTIVAS	M065	1	B	1	M026	6	S2	V	1
301084	DERECHO PRIVADO Y CORRUPCIÓN	M065	1	B	1	M026	3	S2	V	1
301085	POLÍTICA Y CORRUPCIÓN	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
301086	LA VALIDEZ DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA ÓPTICA DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
301087	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REGULACIÓN ECONOMICA Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN	M065	1	B	1	M026	3	S1	V	1
301089	TRABAJO FIN DE MASTER	M065	1	B	1	M026	12	1	V	1
301450	ASPECTOS PROCESALES (1). ESPECIALIDADES ORGÁNICAS Y PROCEDIMENTALES EN LA REPRISION PENAL DE LA CORRUPCIÓN	M065	1	B	1	1	4	S2	V	1
301451	ASPECTOS PROCESALES (2). COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	M065	1	B	1	1	5	S2	V	1
301452	SEMINARIO CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO	M065	1	B	1	1	4	S2	V	1
301453	SEMINARIO DE METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	M065	1	B	1	1	2	S2	V	1

CONCEPTOS

Concepto	Cant	Ip. unt.	Total	Pesetas
CRÉDITOS EN LA MATRICULA	60,00	27,24	1.634,40	271.941
TARJETA IDENTIDAD	1,00	11,01	11,01	1.832
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	1,00	15,00	15,00	2.496
APERTURA EXPEDIENTE	1,00	29,79	29,79	4.957
Totales:			1.690,20	281.226

PAGO

Pago	Referencia	Importe	Pesetas	Emisión	Cobro	Cuenta bancaria
1	2010172297959	1.690,20	281.226	05-10-10	36-10-10	

La aceptación de esta solicitud de matrícula está condicionada a la verificación, en cualquier momento, de los datos consignados por el alumno y al abono de la liquidación económica de la matrícula, que deberá realizarse en efectivo presentando este recibo de pago en cualquier oficina del Banco Santander Central (lápiano en el plazo máximo de 15 días)

Los datos personales facilitados en este impreso están garantizados y protegidos conforme a lo regulado en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Normativa reguladora de la Protección de Datos de los miembros de la Comunidad Universitaria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 27 de septiembre de 2001.



Salamanca, Octubre de 2010



CONFORME AL ALUMNO

CODIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACION - CPR 9050794

Emissora: 91718001 050 Referencia: 2010172297959 Emisión: 05/10/2010 Importe: 1.690,20 Pesetas 281.226



9050703716001056201017229795900000000169020008

C: Convocatoria F: Tipo de asignatura C: curso Gr: grupo D: duración de la asignatura (C1: Primer Cuatrimestre, C2: Segundo Cuatrimestre, A: Anual) / V: vigencia de la asignatura (V: vigente, N: sin docencia) / Mt: número de veces matriculada

Me interesa estudiar el **Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno** en la *Universidad de Salamanca*, sin embargo para ingresar a dicho doctorado es necesario estudiar un máster, eligiendo el **Máster en Corrupción y Estado de Derecho**.

Dichos estudios, programa y maestros se encuentran desarrollados en las siguientes hojas:

1. Descripción del DOCTORADO.
2. Proceso de admisión del doctorado.
3. Programa de estudios
4. Se señala los máster posibles ha elegir para ingresar al doctorado.
5. Descripción del MÁSTER
6. Programa de estudios del máster.

Una vez iniciado el máster buscaré la revalidación de materias realizadas en la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Amparo


p _____

MTRA. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ

ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO
Departamento: DERECHO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y PROCESAL

Dr. NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA
Telf.: 923 294 441 extensión 1638
doctor.buengobierno@usal.es

// CRITERIOS DE ACCESO DE ESTUDIANTES

Para acceder al programa de doctorado será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos recogidos en el RD.1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Hallarse en posesión del título oficial de Máster
2. Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de posgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres.
3. Estar en posesión de un título de Máster extranjero homologado al nivel de posgrado.
4. Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

// CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Buen Gobierno" deben cumplir dos presupuestos para concurrir a los trámites de admisión:

- a) Presentar una versión preliminar del futuro Proyecto de Tesis Doctoral, acompañado de propuesta de Director/a o codirectores para la misma. En el proyecto habrá que hacer indicación del objeto de investigación y su entronque con una de las líneas de trabajo ofertadas por los docentes del Programa de Doctorado, destacando el grado de originalidad y novedad del tema elegido, los objetivos, la metodología y el cronograma de trabajo.

Este Proyecto será evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, para lo cual recabará un informe no vinculante del Director/a o codirectores de Tesis propuestos y, si lo considera oportuno, de profesores de las áreas de conocimiento relacionadas con la temática del Proyecto presentado.

- b) Se evaluará positivamente el haber realizado uno de los tres Másteres de este Programa de Doctorado: "Máster en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas"; "Máster en Corrupción y Estado de derecho"; "Máster en Democracia y buen gobierno". Demostrar un rendimiento satisfactorio durante la realización de los módulos y materias de dichos másteres, en especial el trabajo fin de Máster.

El rendimiento será evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre la base de las calificaciones obtenidas por el alumno en los distintos módulos y materias del Máster. En todo caso, no serán admitidos aquellos estudiantes que no hayan obtenido en los estudios previos de Máster o Doctorado una calificación media de 7,5 en una escala numérica de 7 a 10.

La selección entre los admitidos para cubrir las 25 plazas que se ofertan anualmente se llevará a cabo aplicando los siguientes criterios:

- a) Titulación y expediente: coherencia del expediente académico del candidato con las líneas de investigación del Programa de Doctorado (40 por 100).
- b) Contar con financiación externa de una institución de prestigio (25 por 100).
- c) Experiencia académica e investigadora previa (20 por 100).
- d) Experiencia profesional previa en campos relevantes para el perfil de los estudios (10 por 100).
- e) Solidez de los motivos alegados (5 por 100).

// ACTIVIDADES FORMATIVAS PERIODO INVESTIGADOR

Curso metodológico sobre derecho

Nº de código: 55382

Nº de créditos: 3 ECTS

Profesores: Rafael Bustos Gisbert, Eduardo Fabián Caparrós, Nicolás Rodríguez García

a) Objetivos específicos:

- Introducir a los alumnos en las técnicas básicas de la investigación.
- Prepararles para el manejo de las distintas fuentes del conocimiento jurídico.
- Facilitar la comprensión de las consecuencias de optar por un método jurídico-formal o sociológico.
- Aproximarles al empleo de técnicas auxiliares del análisis jurídico (economía, sociología, etc.).

b) Contenido:

- Rudimentos de la investigación.
- Fuentes del conocimiento jurídico.
- Metodología de la ciencia del Derecho.
- Construcción jurídica y análisis empírico.

c) Metodología de enseñanza y aprendizaje:

- Análisis de los principales clásicos en la interpretación jurídica.
- Consulta de las fuentes de conocimiento habituales en los trabajos jurídicos de investigación especializada.
- Discusión de los materiales.
- Construcción jurídica y análisis empírico.
- Evaluación crítica de un proyecto de investigación realizado por el estudiante.

d) Duración: 12 sesiones participativas durante 6 semanas.

e) Criterios y procedimientos de evaluación: Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:

- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
- Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
- Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).

Curso metodológico sobre ciencia política

Nº de código: 55383

Nº de créditos: 3 ECTS

Profesores: Manuel Alcántara Sáez, Fátima García Díez.

a) Objetivos específicos:

- Comprensión de las herramientas de investigación empírica en ciencia política para su aplicación con éxito a la realización de la tesis.
- Conocimientos básicos para la formulación de preguntas y el planteamiento de problemas de investigación originales que permitan la realización de contribuciones teóricas de interés.
- Aprendizaje de un abanico amplio de estrategias de operacionalización, medición y análisis, fundamentales para diseñar y desarrollar los proyectos de investigación.

b) Contenido:

- Definición y formulación del problema de investigación.
- De lo abstracto a lo concreto: operacionalización y medición.
- Estrategias de investigación y técnicas de análisis y obtención de datos.
- Método comparado, análisis histórico-comparativos y estudios de caso.
- Diseño del proyecto de trabajo de investigación.

c) Metodología de enseñanza y aprendizaje: El curso se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas, apoyadas sobre la base de la realización de lecturas previas por parte de los estudiantes. El objetivo de las clases es practicar sobre la base de cada una de las fases del proceso de investigación, desde la formulación del problema hasta algunos procedimientos básicos de análisis de datos que permitan al estudiante desarrollar la capacidad de elaborar proyectos de investigación que culminen con el desarrollo de aportaciones teóricas relevantes.

d) Duración: 12 sesiones participativas durante 6 semanas.

e) Criterios y procedimientos de evaluación: Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:

- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
- Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
- Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).

Curso metodológico sobre economía

Nº de código: 55384

Nº de créditos: 3 ECTS

Profesores: Victoria Muriel Patino, Fernando Rodríguez López, José Ignacio Sánchez Macías

a) **Objetivos específicos:** Introducir al alumno en el campo de la investigación científica, en particular el de la investigación económica, poniendo en su conocimiento los requisitos que ésta ha de cumplir, su aparato conceptual y sus principales dificultades, así como los métodos teóricos y prácticos y las técnicas e instrumentos de investigación, que le permitan, por un lado, comprender y resolver cuestiones económicas reales y, por otro, enfrentarse a la realización de investigaciones de carácter económico.

b) **Contenido:**

- Definición y breve repaso de la evolución de la metodología económica en el marco de la teoría de la ciencia.
- Naturaleza y objetivos de los modelos económicos.
- El uso de las matemáticas en la Economía.
- Causalidad y predicción en las ciencias sociales.
- Objetividad y juicios de valor en el análisis económico.
- El papel de las técnicas econométricas en la contrastación de hipótesis.

c) **Metodología de enseñanza y aprendizaje:** El proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la presentación, lectura y discusión de lecturas que permitan afianzar y profundizar en los enfoques y herramientas que serán previamente objeto de presentación por parte del profesor. Estas lecturas versan sobre:

- Aportaciones básicas de la filosofía de la ciencia aplicadas a la economía.
- Diferencias metodológicas entre los enfoques matemático e institucional de la Economía.
- Importancia y limitaciones del análisis econométrico. Papel de la econometría para el contraste de hipótesis con contenido empírico, puestos de manifiesto mediante estudios de caso.

d) **Duración:** 12 sesiones participativas durante 6 semanas.

e) **Criterios y procedimientos de evaluación:** Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:

- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
- Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
- Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).

/// LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Administración electrónica

Dr. Fernando Pablo

Dr. Rivero Ortega

Análisis económico de la adopción y estabilidad de las decisiones colectivas Dr. Rodríguez López

Análisis económico de las sanciones contra los comportamientos corruptos Dr. Rodríguez López

Aspectos jurídico-procesales de la represión de la corrupción Dr. Rodríguez García

Blanqueo de capitales de origen criminal, comiso y encubrimiento. Aspectos sustantivos y procesales

Dr. Blanco Cordero[*]

Dr. Fabián Caparrós
Dr. Rodríguez García
Circulación de capitales Dr. Carbajo Cascón
Ciudadanos, élites y cultura política
Dr. Alcántara Sáez
Dr.ª Mateos Díaz
Comportamiento político y movimientos sociales
Dr. Martí i Puig
Dr.ª Mateos Díaz
Condicionantes y efectos macroeconómicos de la corrupción Dr.ª Muriel Patino
Contratos de servicios profesionales Dr. García Vicente
Contratos públicos Dr. Rivero Ortega
Cooperación procesal internacional
Dr. Bujosa Vadell
Dr. Pérez-Cruz Martín[*]
Dr. Rodríguez García
Corrupción transnacional Dr. Fabián Caparrós
Democracia, buen gobierno y control político
Dr. Alcántara Sáez
Dr.ª Domingo Villegas[*]
Dr. Pásara Pazos
Derecho Penal y principios constitucionales
Dr. Blanco Cordero[*]
Dr. Fabián Caparrós
Derechos fundamentales
Dr.ª Corchete Martín
Dr. Martín de la Vega
Derechos humanos y sistemas judiciales
Dr.ª Domingo Villegas[*]
Dr. Pásara Pazos
Eficiencia de la jurisdicción, tutela judicial efectiva y garantías procesales
Dr. Bujosa Vadell
Dr. Pérez-Cruz Martín[*]
Dr. Rodríguez García
Eficiencia y calidad en la organización del sistema sanitario
Dr. Rodríguez López
Dr. Sánchez Macías
Elecciones y sistemas electorales Dr.ª García Díez
Estado autonómico
Dr. R. Bustos Gisbert
Dr.ª Corchete Martín
Estado de Derecho, principio de legalidad y control de la Administración
Dr. Fernando Pablo
Dr. Nevado-Batalla Moreno
Dr. Rivero Ortega
Estudios históricos de los procesos de regulación en la industria eléctrica Dr. López García
Fraude a la ley. La simulación contractual Dr. García Vicente
Gobernanza y Administración Pública
Dr. Alcántara Sáez
Dr. Ferraro
Dr. Llamazares Valduvieso
Gobierno de la empresa Dr.ª Lozano García
Instituciones informales y clientelismo político
Dr.ª Domingo Villegas[*]
Dr.ª Freidenberg
Instituciones, políticas públicas y desarrollo económico Dr.ª Muriel Patino
Integración europea y Constitución nacional Dr. R. Bustos Gisbert
Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción Dr. Rodríguez García
Justicia constitucional Dr. Martín de la Vega
La información en el Derecho privado Dr. García Vicente
Libertad de información Dr. R. Bustos Gisbert

Órganos del Estado

Dr. ^{*} Corchete Martín

Dr. R. Bustos Gisbert

Partidos y sistemas de partidos

Dr. Alcántara Sáez

Dr. ^{*} Freidenberg

Dr. Uamazares Valdivieco

Planificación, propiedad urbana y poder público: Sistemas y consecuencias Dr. Fernando Pablo

Protección del medio ambiente y urbanismo Dr. Nevado-Batalla Moreno

Régimen jurídico de los empleados públicos

Dr. Nevado-Batalla Moreno

Dr. Rivero Ortega

Regulación del sector eléctrico Dr. Sánchez Macías

Regulación económica sectorial

Dr. A. Bustos Gisbert^[*]

Dr. Fernando Pablo

Dr. Rivero Ortega

Dr. Rodríguez López

Regulación sanitaria Dr. Rivero Ortega

Relación entre el planteamiento teórico y el aplicado: economía industrial Dr. ^{*} Pita Yáñez

Relaciones entre el sector empresarial y la corrupción Dr. ^{*} Lozano García

Responsabilidad penal de los funcionarios públicos Dr. ^{*} Matellanes Rodríguez

Responsabilidad social Dr. Carbejo Cascón

Sostenibilidad generacional de las políticas públicas Dr. Sánchez Macías

Teoría de la democracia Dr. Martín de la Vega

[*] El asterisco indica que el profesor no pertenece a la Universidad de Salamanca



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno

[Inicio](#) [Admisión](#) [Becas](#) [Doctorado](#) [Profesorado](#) [Alumnos](#) [Miscelánea](#)

Máster en Democracia
y Buen Gobierno

Máster en Análisis
Económico del Derecho
y las Políticas Públicas

Máster en Corrupción y
Estado de Derecho

Doctorado

Admisión

[Preinscripción y admisión](#) · [Matrícula](#) · [Impresos](#) · [Doctorado](#)

Para el acceso a cualquiera de los Másteres que forman la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno será necesario estar en posesión de un título universitario de grado, diplomado, licenciado o equivalente. El proceso de admisión al programa consta de las siguientes fases:

Preinscripción y admisión (Curso 2010-2011)

La documentación requerida para solicitar la preinscripción es la siguiente:

Impreso de preinscripción debidamente cumplimentado, siguiendo el formulario que puede descargar más abajo en esta misma página. En el impreso encontrará información más detallada sobre el procedimiento.

Solicitud de admisión motivada.

Hoja de vida (curriculum vitae).

Certificación oficial del expediente académico.

Una vez relleno, el impreso deberá enviarse junto con la documentación requerida (escaneada) por e-mail a la dirección que corresponda (Análisis Económico del Derecho y de las Políticas Públicas: master.aed@usal.es; Corrupción y Estado de Derecho: master.corrupcion@usal.es; Democracia y Buen Gobierno: master.democracia@usal.es).

En el caso de estudiantes que parten de una titulación ajena al Espacio Europeo de Educación Superior, la preinscripción deberá tramitarse a la vez que la correspondiente solicitud de acceso (equivalencia de títulos) para las enseñanzas oficiales de máster, o bien la homologación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Ambos procesos constituyen trámites administrativos adicionales al de la preinscripción.

El proceso de acreditación de la equivalencia de estudios superiores se realiza ante la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios de la Universidad de Salamanca, según se detalla en el enlace <http://posgrado.usal.es/extranjeros.htm> (la información más relevante aparece bajo el epígrafe Acceso, preinscripción y matrícula, más concretamente en el enlace http://posgrado.usal.es/arc_pop/EQUIVALENCIA.pdf). Es importante tener en cuenta que, aunque su solicitud de preinscripción sea aprobada, no podrá realizar la matrícula en el Máster si antes no se ha podido realizar la acreditación o la homologación de sus estudios superiores. Dado que este proceso puede demorarse, es aconsejable iniciarlo cuanto antes.

El plazo de preinscripción para el curso 2010-2011 será entre el 20 de febrero y el 3 de septiembre de 2010. La Comisión Académica evaluará el último día de cada mes (y el 3 de septiembre) las solicitudes recibidas, y elaborará un listado con las solicitudes admitidas y las pendientes de

admisión. Los alumnos extranjeros que precisen visado para realizar estudios en España encontrarán recomendable adelantar su solicitud de preinscripción todo lo posible, dado que el proceso de concesión del visado puede requerir la aportación de documentos adicionales a solicitud de las autoridades consulares y demorarse excesivamente.

Matrícula

El alumno deberá formalizar su matrícula en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios de la Universidad de Salamanca en un periodo que coincidirá con el principio del curso académico. La Universidad de Salamanca es una institución pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, por lo que los precios académicos de las enseñanzas oficiales son fijados y revisados por ésta. A la espera de la resolución oficial, que suele producirse en el mes de julio, el precio estimado para el curso 2010/2011 se sitúa alrededor de 26,00 euros por crédito para los másteres oficiales correspondientes a las áreas de conocimiento de ciencias sociales, jurídicas y humanidades, correspondiente a un precio básico aproximado de 1.560,00 EUR para la matrícula anual (60 créditos ECTS) en cualquiera de los másteres del posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno. A este importe habría que sumar otros gastos menores, como la expedición del carné de alumno o el seguro escolar.

Descargas de impresos

Impreso de preinscripción en cualquiera de los programas de Máster de la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Impreso de solicitud de acceso a los estudios oficiales de posgrado de alumnos con título de educación superior extranjero.

Formulario de recomendación para la admisión en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Documentación adicional

Ficha completa del Máster Oficial en Democracia y Buen Gobierno, curso 2009-2010.

Ficha completa del Máster Oficial en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, curso 2009-2010.

Ficha completa del Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho, curso 2009-2010.

Ficha completa de los Estudios de Doctorado en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Instrucciones y documentación adicional en la página web de la Universidad de Salamanca.

Doctorado

Doctorado en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Programa de Doctorado.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

PROGRAMA DE DOCTORADO
ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO
FACULTAD DE DERECHO
Campus Miguel de Unamuno
37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)
☎ (+34) 923 294 500 ext. 3061
✉ (+34) 923 294 716
✉ doctor.huengobierno@usal.es
🌐 <http://huengobierno.usal.es>

PROGRAMA DE DOCTORADO "Estado de Derecho y Buen Gobierno"

Actualización: 9 de marzo de 2009

I. PRESENTACIÓN.

La oferta del Programa de Doctorado "Estado de Derecho y Buen Gobierno", regulado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tiene su origen en el Programa de Doctorado anual, permanente e interdepartamental titulado "Aspectos jurídicos y económicos de la corrupción", que se ha venido ofertando e impartiendo en la Universidad de Salamanca desde el Curso Académico 2000/2001.

Este Programa de Doctorado ha sido reconocido con la 'Mención de Calidad' del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde la primera convocatoria de noviembre de 2002, la cual ha sido renovada anualmente, siendo la última concesión la relativa al curso académico 2005-2006, momento en el cual se extinguió el Programa para adaptarlo a las exigencias contenidas en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. Los Estudios de Doctorado que formaban parte del Programa Oficial de Posgrado recibieron igualmente la 'Mención de Calidad' del Ministerio de Educación y Ciencia en agosto de 2006, habiendo sido renovada hasta octubre de 2008, momento en el cual se iniciaron los trabajos para adaptarlos al R.D. 1393/2007.

Como consecuencia directa de las ediciones celebradas del Programa de Doctorado en sus distintas modalidades, desde el cuerpo docente se están dirigiendo diversas Tesis Doctorales, Trabajos de Grado de Salamanca y Trabajos de Investigación sobre materias relacionadas. Todos estos datos han redundado no sólo en la positiva superación de los sucesivos procesos previstos de evaluación y acreditación, sino también en ser el Programa de Doctorado más demandado de los casi veinte que se han venido ofertando por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. De hecho, tras un proceso de selección de los aspirantes, todos los años ha sido preciso elaborar una lista de aspirantes suplentes.

La ampliación de contenidos ofrecida para dar lugar al Programa de Doctorado "Estado de Derecho y Buen Gobierno" deriva, precisamente, del objetivo de lograr que la oferta resultante de enseñanzas conducentes al título oficial de Máster Universitario facilite su mejor adecuación a las necesidades del entorno socioeconómico o mejore su impacto internacional, circunstancia que obliga a presentar una oferta formativa más completa que la originaria. Es por ello que el presente Programa de Doctorado se articula con un programa formativo compuesto por tres Másteres Universitarios con temática diferente ("Análisis económico del Derecho y las políticas públicas", "Corrupción y Estado



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

**PROGRAMA DE DOCTORADO
ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO**

FACULTAD DE DERECHO

☒ Campus Miguel de Unamuno

37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)

☎ (+34) 923 294 500 ext. 3061

☎ (+34) 923 294 716

✉ doctor.buengobierno@usal.es

🌐 <http://buengobierno.usal.es>

de Derecho" y "Democracia y buen gobierno") pero profundamente interconectados, tanto por la metodología seguida como por las materias objeto de estudio: Estado de Derecho y Buen Gobierno.

El Programa de Doctorado "Estado de Derecho y Buen Gobierno" debe servir para analizar las principales instituciones económicas, políticas y jurídicas del Estado de Derecho en las que ha de desarrollarse el Buen Gobierno, concepto éste que hace referencia a la necesidad de profundizar en la realización de una serie de máximas éticas en la gestión de los asuntos públicos y la consecución de la mayor eficacia posible en tal gestión en un marco de máxima transparencia democrática. Estamos, pues, ante un planteamiento cuyas implicaciones llegan tanto al sector público como al sector privado, y cuyas repercusiones en el plano jurídico, político y económico deben analizarse desde una perspectiva interdisciplinar. Las distintas parcelas que integran los saberes en juego, el Derecho en sus múltiples disciplinas (Constitucional, Administrativo, Mercantil, Civil, Tributario, Procesal o Penal), la Ciencia Política y la Economía, no pueden actuar en el estudio de estas cuestiones como compartimentos estancos incommunicados entre sí; al contrario, conforman un sistema que debe obedecer a unos mismos principios. Por ello, cualquier análisis unidimensional del Buen Gobierno resulta infructuoso y carente de sentido, pero si se aborda simultáneamente desde distintas aproximaciones científicas será posible apuntar las líneas de actuación tendentes a su máxima realización.



2. ÓRGANOS DE GESTIÓN.

1) *Director del Programa de Doctorado:*

Nicolás Rodríguez García. Universidad de Salamanca.
Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.
Facultad de Derecho. Campus Miguel de Unamuno, s/n. 37007 Salamanca.

2) *Comisión de Académica del Programa de Doctorado:*

Presidente: Nicolás Rodríguez García.
Secretaria: Fátima García Díez.
Vocal: Eduardo A. Fabián Caparrós.
Vocal: Fernando Rodríguez López.
Vocal: Rafael Bustos Gisbert.
Vocal: Roberto Álvarez Terán (representante del alumnado de los Másteres).
Vocal: Abelardo González Duque (representante del alumnado de los Estudios de Doctorado).

3) *Comisión de Calidad del Programa de Doctorado:*

Presidente: Eduardo A. Fabián Caparrós.
Secretario: Fernando Rodríguez López.
Vocal: Manuel Augusto Martín de la Vega.
Vocal: María Belén Lozano García.
Vocal: Araceli Mateos Díaz.
Vocal: Roberto Álvarez Terán (representante del alumnado de los Másteres).
Vocal: Abelardo González Duque (representante del alumnado de los Estudios de Doctorado).

4) *Consultas, sugerencias o reclamaciones académicas y/o administrativas:*

Serán remitidas a la dirección de correo electrónico buizon.buengobierno@usal.es, las cuales serán tramitadas conforme a la normativa propia de la Universidad de Salamanca, la legislación universitaria autonómica y nacional, y el resto del ordenamiento jurídico.

5) *Sección de Doctorado y Posgrado:*

Se recomienda a todos los interesados en Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca consultar la web <http://posgrado.usal.es>.



3. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.

1) *Criterios de admisión de los estudiantes:*

Los alumnos interesados en realizar el 'periodo de investigación' del Programa de Doctorado "Estado de Derecho y Buen Gobierno" deben cumplir dos presupuestos para concurrir a los trámites de admisión:

- a) Presentar una versión preliminar del futuro Proyecto de Tesis Doctoral, acompañado de propuesta de Director/a o codirectores para la misma.

En el proyecto habrá que hacer indicación del objeto de investigación y su entronque con una de las líneas de trabajo ofertadas por los docentes del Programa de Doctorado, destacando el grado de originalidad y novedad del tema elegido, los objetivos, la metodología y el cronograma de trabajo.

Este Proyecto será evaluado por la Comisión Académica, para lo cual recabará un informe no vinculante del Director/a o codirectores de Tesis propuestos y, si lo considera oportuno, de profesores de las áreas de conocimiento relacionadas con la temática del Proyecto presentado.

- b) Demostrar un rendimiento satisfactorio durante la realización de los módulos y materias del 'periodo formativo' del Programa, en especial el trabajo fin de Máster.

Se evaluará positivamente el haber realizado uno de los tres Másteres del 'periodo formativo' de este Programa de Doctorado: "Máster en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas"; "Máster en Corrupción y Estado de Derecho"; "Máster en Democracia y buen gobierno".

El rendimiento será evaluado por la Comisión Académica sobre la base de las calificaciones obtenidas por el alumno en los distintos módulos y materias del 'periodo formativo' del Programa. En todo caso, no serán admitidos aquellos estudiantes que no hayan obtenido en los estudios previos de Máster o Doctorado una calificación media de 75 en una escala numérica de 7 a 10.

La selección entre los admitidos para cubrir las 25 plazas que se ofertan anualmente se llevará a cabo aplicando los siguientes criterios:

- a) Titulación y expediente: coherencia del expediente académico del candidato con las líneas de investigación del Programa de Doctorado (40 por 100).
b) Contar con financiación externa de una institución de prestigio (25 por 100).
c) Experiencia académica e investigadora previa (20 por 100).
d) Experiencia profesional previa en campos relevantes para el perfil de los estudios (10 por 100).
e) Solidez de los motivos alegados (5 por 100).

2) *Acceso:*

Para acceder al periodo de investigación del Programa de Doctorado será necesario que el solicitante se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.

De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de posgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en



Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora nacional o autonómica.

- b) Estar en posesión de un título oficial del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado o haber obtenido un mínimo de 60 créditos en Programas Oficiales de Posgrado.
- d) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 778/1998.
- e) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.
- f) Estar en posesión de un título de Máster extranjero homologado al nivel de Posgrado.

3) Preinscripción:

En la forma y en el plazo oficial aprobado anualmente por la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad los interesados formalizarán su petición en el impreso oficial elaborado al efecto.

De forma necesaria esta petición deberá acompañarse con:

- Copia actualizada del *curriculum vitae* (hoja de vida).
- Certificación oficial de la titulación y calificaciones del periodo formativo.
- Carta de motivos, dirigida al Presidente de la Comisión Académica, en la que se especifique las razones de su interés en el 'periodo de investigación' del Programa, haciendo indicación del Área o Áreas de conocimiento en la que desea desarrollar su proyecto de investigación.
- Versión preliminar del futuro Proyecto de Tesis Doctoral.
- Escrito de un profesor/a del Programa manifestando su interés en dirigir la tesis doctoral.

La Comisión Académica analizará las peticiones recibidas en tiempo y forma, así como la documentación complementaria que libremente quieran aportar los alumnos. Si lo considerase necesario, la Comisión podrá citar a una entrevista personal al solicitante para que éste concrete sus inquietudes investigadoras o justifique los méritos alegados.

El listado de las admisiones y denegaciones se publicará en el tablón de anuncios del Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal, y en la web del Programa de Doctorado (<http://buengobierno.usal.es>), siendo además comunicadas de forma individual a cada alumno en la dirección de correo electrónico que haya consignado en el impreso de preinscripción.



4) Matrícula:

Los alumnos admitidos formalizarán su matrícula en la forma y en el plazo oficial que apruebe anualmente la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad.

Los alumnos matriculados deberán realizar los cursos, seminarios y otras actividades dirigidas a la formación investigadora, entre ellas las que se indican en el apartado posterior.

Estarán excepcionados de esta obligación aquellos alumnos que acrediten haber cursado actividades formativas en esta materia, tanto en Másteres Universitarios (en especial los tres que forman el periodo formativo de este Programa de Doctorado) como Títulos Propios o Programas de Doctorado, siempre y cuando lo considere justificado la Comisión Académica.

A estos efectos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá individualizadamente con relación a cada estudiante.

5) Proyecto de Tesis Doctoral:

A lo largo del primer curso académico en el que se haya matriculado cada estudiante elaborará la versión definitiva del Proyecto de Tesis Doctoral.

En cada reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado analizará la viabilidad de los proyectos de Tesis Doctorales presentados, pudiendo pedir las aclaraciones e informes que considere necesarios, e incluso la colaboración de otros Doctores del Programa.

Los Proyectos de Tesis Doctoral aprobados deberán ser inscritos de forma inmediata, de conformidad con las normas generales establecidas por la Universidad de Salamanca.

6) Renovación de la matrícula:

En los cursos académicos posteriores a la inscripción del proyecto de Tesis Doctoral, los alumnos de doctorado deberán formalizar una matrícula y abonar las tasas de renovación de la tutela académica hasta su admisión a trámite para la defensa, con la finalidad de mantener la vinculación académica con la Universidad y el derecho de uso de los servicios académicos.



4. SEMINARIOS, CURSOS METODOLÓGICOS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PREPARATORIAS PARA LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Se desarrollarán tres seminarios metodológicos (sobre Derecho, sobre Ciencia Política y sobre Economía) que sirvan para que el alumno que los tenga que realizar se familiarice con el método de investigación propio de su área y se afiance en el uso de las herramientas básicas del análisis científico.

1) "Curso Metodológico sobre Derecho" (3 créditos ECTS).

a) Objetivos específicos:

- Introducir a los alumnos en las técnicas básicas de la investigación.
- Prepararles para el manejo de las distintas fuentes del conocimiento jurídico.
- Facilitar la comprensión de las consecuencias de optar por un método jurídico-formal o sociológico.
- Aproximarles al empleo de técnicas auxiliares del análisis jurídico (economía, sociología, etc.).

b) Contenido:

- Rudimentos de la investigación.
- Fuentes del conocimiento jurídico.
- Metodología de la ciencia del Derecho.
- Construcción jurídica y análisis empírico.

c) Metodología de enseñanza y aprendizaje:

- Análisis de los principales clásicos en la interpretación jurídica.
- Consulta de las fuentes de conocimiento habituales en los trabajos jurídicos de investigación especializada.
- Discusión de los materiales.
- Construcción jurídica y análisis empírico.
- Evaluación crítica de un proyecto de investigación realizado por el estudiante.

d) Duración: 12 sesiones participativas durante 6 semanas.

e) Criterios y procedimientos de evaluación: Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:

- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
- Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
- Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).

f) Bibliografía básica:

- AA.VV., *Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica*, C. Courtis edit., Madrid, 2006.



- ALCHOURRÓN, C. E., BULYGIN, E., *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, 2002.
 - AZAR, G., SILAR, M., *Metodología de investigación y técnicas para la elaboración de tesis*, Madrid, 2006.
 - BERCHMANS VALLET DE GOYTISOLO, J., *Manuales de metodología jurídica*, Madrid 2004.
 - BOEGLIN NAUMOVIC, M., *Leer y redactar en la Universidad. Del caos de las ideas al texto estructurado*, Sevilla, 2007.
 - CASTÁN TOBEÑAS, J., *Teoría de la aplicación e investigación del Derecho (metodología y técnica operatoria en Derecho privado positivo)*, Madrid, 2005.
 - CORBETTA, P., *Metodología y técnicas de investigación social*, trad. M. Díaz Ugarte, Madrid, 2003.
 - ECO, U., *Cómo se hace una tesis*, Barcelona, 2006.
 - ESCOHOTADO ESPINOSA, A., *Filosofía y metodología de las ciencias sociales. Génesis y evolución del análisis científico*, Madrid, 2006.
 - HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., BAPTISTA LUCIO, P., *Metodología de la investigación*, México D.F., 2006.
 - LAKATOS, I., *La metodología de los programas de investigación científica*, Madrid, 2007.
 - LARENZ, K., *Metodología de la ciencia del Derecho*, Barcelona, 2001.
 - MILLÁN GARRIDO, A., *Libro de estilo para juristas*, 2.ª ed., Barcelona, 1999.
 - SIERRA, S. DE LA, *Una metodología para el Derecho comparado europeo*, Madrid, 2004.
 - VICENTI, U., *Metodología jurídica*, Padova, 2005.
- g) Profesores: RAFAEL BUSTOS GISBERT, EDUARDO A. FABIÁN CAPARRÓS y NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA.

2) "Curso Metodológico sobre Ciencia Política" (3 créditos ECTS).

- a) Objetivos específicos:
- Comprensión de las herramientas de investigación empírica en ciencia política para su aplicación con éxito a la realización de la tesis.
 - Conocimientos básicos para la formulación de preguntas y el planteamiento de problemas de investigación originales que permitan la realización de contribuciones teóricas de interés.
 - Aprendizaje de un abanico amplio de estrategias de operacionalización, medición y análisis, fundamentales para diseñar y desarrollar los proyectos de investigación.
- b) Contenido:
- Definición y formulación del problema de investigación.
 - De lo abstracto a lo concreto: operacionalización y medición.
 - Estrategias de investigación y técnicas de análisis y obtención de datos.
 - Método comparado, análisis histórico-comparativos y estudios de caso.
 - Diseño del proyecto de trabajo de investigación.
- c) Metodología de enseñanza y aprendizaje: El curso se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas, apoyadas sobre la base de la realización de lecturas previas por



parte de los estudiantes. El objetivo de las clases es practicar sobre la base de cada una de las fases del proceso de investigación, desde la formulación del problema hasta algunos procedimientos básicos de análisis de datos que permitan al estudiante desarrollar la capacidad de elaborar proyectos de investigación que culminen con el desarrollo de aportaciones teóricas relevantes.

- d) Duración: 12 sesiones participativas durante 6 semanas.
- e) Criterios y procedimientos de evaluación: Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:
- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
 - Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
 - Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).
- f) Bibliografía básica:
- AA.VV., *La comparación en ciencias sociales*, G. Sartori y G. L. Morlino edit., Madrid, 2002.
 - ANDUIZA, E., MÉNDEZ, M., CRESPO, I., *Metodología de la Ciencia Política*, Madrid, 1999.
 - BARTOLINI, S., "Metodología de la investigación política", AA.VV., *Manual de Ciencia Política*, G. Pasquino edit., Madrid, 1988.
 - CAJIS, J., *Metodología del análisis comparativo*, Madrid, 1997.
 - CORBETTA, P., *Metodología y técnicas de investigación social*, Madrid, 2003.
 - KING, G., KEOHANE, R. O., VERBA, S., *El diseño de la investigación social*, Madrid, 1999.
 - LANDMAN, T., *Issues and methods in comparative politics: an introduction*, London, 2003.
 - MANHEIM, J. B., RICH, R. C., *Análisis político empírico*, Madrid, 1986.
 - PASQUINO, G., "Metodología de la investigación política", AA.VV., *Manual de Ciencia Política*, Madrid, 1996.
 - PETERS, B. G., *Comparative politics: Theory and methods*, New York, 1998.
- g) Profesores: MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ, FÁTIMA GARCÍA DÍEZ y ARACELI MATEOS DÍAZ.

3) "Curso Metodológico sobre Economía" (3 créditos ECTS).

- a) Objetivos específicos: Introducir al alumno en el campo de la investigación científica, en particular el de la investigación económica, poniendo en su conocimiento los requisitos que ésta ha de cumplir, su aparato conceptual y sus principales dificultades, así como los métodos teóricos y prácticos y las técnicas e instrumentos de investigación, que le permitan, por un lado, comprender y resolver cuestiones económicas reales y, por otro, enfrentarse a la realización de investigaciones de carácter económico.
- b) Contenido:



- Definición y breve repaso de la evolución de la metodología económica en el marco de la teoría de la ciencia.
 - Naturaleza y objetivos de los modelos económicos.
 - El uso de las matemáticas en la economía.
 - Causalidad y predicción en las ciencias sociales.
 - Objetividad y juicios de valor en el análisis económico.
 - El papel de las técnicas econométricas en la contrastación de hipótesis.
- c) Metodología de enseñanza y aprendizaje: El proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la presentación, lectura y discusión de lecturas que permitan afianzar y profundizar en los enfoques y herramientas que serán previamente objeto de presentación por parte del profesor. Estas lecturas versan sobre:
- Aportaciones básicas de la filosofía de la ciencia aplicadas a la economía.
 - Diferencias metodológicas entre los enfoques matemático e institucional de la Economía.
 - Importancia y limitaciones del análisis econométrico. Papel de la econometría para el contraste de hipótesis con contenido empírico, puestos de manifiesto mediante estudios de caso.
- d) Duración: 12 sesiones participativas durante 6 semanas.
- e) Criterios y procedimientos de evaluación: Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:
- Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación).
 - Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación).
 - Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación).
- f) Bibliografía básica:
- BECKER, G. S., *The economic approach to human behavior*, Chicago, 1976.
 - BLAUG, M., *The methodology of economics, or how economists explain*, 2.ª ed., Cambridge, 1992.
 - CALDWELL, B., *Beyond positivism. Economic methodology in the twentieth century*, London, 1982.
 - FEYERABEND, P. K., *Tratado contra el método*, Madrid, 1981.
 - FRIEDMAN, M., *Ensayos sobre economía positiva*, Madrid, 1967.
 - KUHN, T., *The structure of scientific revolutions*, 2.ª ed., Chicago, 1970.
 - LAKATOS, I. 'La falsación y la metodología de los programas de investigación científica', AA.VV., *Criticism and the growth of knowledge*, I. Lakatos y A. Musgrave edits., Cambridge, 1970.
 - MCCLOSKEY, D., *The rhetoric of economics*, Madison, 1985.
 - MILL, J. S., *Principios de economía política: con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*, México D. F., 1943.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

PROGRAMA DE DOCTORADO
ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO

FACULTAD DE DERECHO

☒ Campus Miguel de Unamuno

37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)

☎ (+34) 923 294 500 ext. 3061

☎ (+34) 923 294 716

✉ doctor.buengobierno@usal.es

🌐 <http://buengobierno.usal.es>

- POPPER, K., *La lógica de la investigación científica*, Madrid, 1962.
- g) Profesores: VICTORIA MURIEL PATINO, FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ y JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ MACÍAS.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

PROGRAMA DE DOCTORADO
ESTADO DE DERECHO Y BIEN GOBIERNO

FACULTAD DE DERECHO

☐ Campus Miguel de Unamuno

37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)

☎ (+34) 923 294 500 ext. 3061

☎ (+34) 923 294 716

✉ doctor.buengobierno@usal.es

☑ <http://buengobierno.usal.es>

5. NÚMERO DE ESTUDIANTES.

Con carácter general no se establecen limitaciones con relación al número de alumnos que en el marco del Programa de Doctorado pueden realizar su Tesis Doctoral en alguna de las líneas de investigación ofertadas, considerándose como óptimo que el número de alumnos matriculados anualmente no sea superior a veinticinco.

Además, se considera que cada docente no podrá iniciar anualmente la dirección de más de dos Tesis Doctorales.

Estas cifras podrán ser variadas si concurren circunstancias excepcionales apreciadas por la Comisión Académica.



6. RELACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES.

Las líneas de investigación asociadas tanto a la temática del Programa de Doctorado como a los doctores responsables de las mismas son las siguientes:

<i>Administración electrónica</i>	Dr. Fernando Pablo Dr. Rivero Ortega
<i>Análisis económico de la adopción y estabilidad de las decisiones colectivas</i>	Dr. Rodríguez López
<i>Análisis económico de las sanciones contra los comportamientos corruptos</i>	Dr. Rodríguez López
<i>Aspectos jurídico-procesales de la represión de la corrupción</i>	Dr. Rodríguez García
<i>Blanqueo de capitales de origen criminal, comiso y encubrimiento. Aspectos sustantivos y procesales</i>	Dr. Blanco Condero ^[*] Dr. Fabián Caparrós Dr. Rodríguez García
<i>Circulación de capitales</i>	Dr. Carbajo Cascón
<i>Ciudadanos, élites y cultura política</i>	Dr. Alcántara Sáez Dr.ª Mateos Díaz
<i>Comportamiento político y movimientos sociales</i>	Dr. Martí i Puig Dr.ª Mateos Díaz
<i>Condicionantes y efectos macroeconómicos de la corrupción</i>	Dr.ª Muriel Patino
<i>Contratos de servicios profesionales</i>	Dr. García Vicente
<i>Contratos públicos</i>	Dr. Rivero Ortega Dr. Bujosa Vadell
<i>Cooperación procesal internacional</i>	Dr. Pérez-Cruz Martín ^[*] Dr. Rodríguez García
<i>Corrupción transnacional</i>	Dr. Fabián Caparrós Dr. Alcántara Sáez
<i>Democracia, buen gobierno y control político</i>	Dr.ª Domingo Villegas ^[*] Dr. Pásara Pazos
<i>Derecho Penal y principios constitucionales</i>	Dr. Blanco Condero ^[*] Dr. Fabián Caparrós
<i>Derechos fundamentales</i>	Dr.ª Corchete Martín Dr. Martín de la Vega
<i>Derechos humanos y sistemas judiciales</i>	Dr.ª Domingo Villegas ^[*] Dr. Pásara Pazos Dr. Bujosa Vadell
<i>Eficiencia de la jurisdicción, tutela judicial efectiva y garantías procesales</i>	Dr. Pérez-Cruz Martín ^[*] Dr. Rodríguez García
<i>Eficiencia y calidad en la organización del sistema sanitario</i>	Dr. Rodríguez López Dr. Sánchez Macías
<i>Elecciones y sistemas electorales</i>	Dr.ª García Díez
<i>Estado autonómico</i>	Dr. R. Bustos Gisbert Dr.ª Corchete Martín



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

PROGRAMA DE DOCTORADO
ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO

FACULTAD DE DERECHO

Campus Miguel de Unamuno

37071 - SALAMANCA (ESPAÑA)

☎ (+34) 923 294 500 ext. 3061

☎ (+34) 923 294 716

✉ doctor.buengobierno@usal.es

🌐 <http://buengobierno.usal.es>

<i>Estado de Derecho, principio de legalidad y control de la Administración</i>	Dr. Fernando Pablo Dr. Nevado-Batalla Moreno Dr. Rivero Ortega
<i>Estudios históricos de los procesos de regulación en la industria eléctrica</i>	Dr. López García
<i>Fraude a la ley. La simulación contractual</i>	Dr. García Vicente
<i>Gobernanza y Administración Pública</i>	Dr. Alcántara Sáez Dr. Ferraro Dr. Llamazares Valdivieco Dr.ª Lozano García
<i>Gobierno de la empresa</i>	Dr.ª Domingo Villegas[*]
<i>Instituciones informales y clientelismo político</i>	Dr.ª Freidenberg
<i>Instituciones, políticas públicas y desarrollo económico</i>	Dr.ª Muriel Patino
<i>Integración europea y Constitución nacional</i>	Dr. R. Bustos Gisbert
<i>Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción</i>	Dr. Rodríguez García
<i>Justicia constitucional</i>	Dr. Martín de la Vega
<i>La información en el Derecho privado</i>	Dr. García Vicente
<i>Libertad de información</i>	Dr. R. Bustos Gisbert Dr.ª Corchete Martín Dr. R. Bustos Gisbert
<i>Organos del Estado</i>	Dr. Alcántara Sáez Dr.ª Freidenberg Dr. Llamazares Valdivieco
<i>Partidos y sistemas de partidos</i>	Dr. Fernando Pablo
<i>Planificación, propiedad urbana y poder público: Sistemas y consecuencias</i>	Dr. Nevado-Batalla Moreno
<i>Protección del medio ambiente y urbanismo</i>	Dr. Nevado-Batalla Moreno Dr. Rivero Ortega
<i>Régimen jurídico de los empleados públicos</i>	Dr. Sánchez Macías Dr. A. Bustos Gisbert[*]
<i>Regulación del sector eléctrico</i>	Dr. Fernando Pablo Dr. Rivero Ortega Dr. Rodríguez López
<i>Regulación económica sectorial</i>	Dr. Rivero Ortega
<i>Regulación sanitaria</i>	Dr.ª Pita Yáñez
<i>Relación entre el planteamiento teórico y el aplicado: economía industrial</i>	Dr.ª Lozano García
<i>Relaciones entre el sector empresarial y la corrupción</i>	Dr.ª Matellanes Rodríguez
<i>Responsabilidad penal de los funcionarios públicos</i>	Dr. Carbajo Cascón
<i>Responsabilidad social</i>	Dr. Sánchez Macías
<i>Sostenibilidad generacional de las políticas públicas</i>	Dr. Martín de la Vega
<i>Teoría de la democracia</i>	

[*] El asterisco indica que el profesor no pertenece a la Universidad de Salamanca.

Con relación a su fijación como docentes en las diversas líneas temáticas, y para garantizar que el Director tenga una experiencia investigadora acreditada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado velará que se cumplan las exigencias previstas en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.



7. COMPETENCIAS.

Con la realización del Programa de Doctorado se garantiza la adquisición de las siguientes competencias:

- 1.ª) Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de los campos de estudio referenciados y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con estos campos.
- 2.ª) Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- 3.ª) Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- 4.ª) Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- 5.ª) Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general.
- 6.ª) Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno

[Inicio](#)

[Admisión](#)

[Becas](#)

[Doctorado](#)

[Profesorado](#)

[Alumnos](#)

[Miscelánea](#)

Máster en Democracia
y Buen Gobierno

Máster en Análisis
Económico del Derecho
y las Políticas Públicas

Máster en Corrupción y
Estado de Derecho

Doctorado

doctorado

De conformidad con el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los alumnos que quieran obtener el título de doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior, deben estar en posesión de un título oficial de Máster o haber cursado 60 créditos ECTS en programas oficiales de Posgrado, contar con una formación investigadora básica y realizar y defender una Tesis Doctoral.



Descargas de documentos:

[Información correspondiente a la obtención del Título de Doctor en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.](#)

[Impreso de preinscripción en el programa de Doctorado.](#)

[Contacto - Administrador web](#)



Escuela de posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno

[Inicio](#) [Admisión](#) [Becas](#) [Doctorado](#) [Profesorado](#) [Alumnos](#) [Miscelánea](#)

Máster en Democracia
y Buen Gobierno

Máster en Análisis
Económico del Derecho
y las Políticas Públicas

Máster en Corrupción y
Estado de Derecho

Doctorado



Master en Corrupción y Estado de Derecho

En la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, el Máster en Corrupción y Estado de Derecho pretende que el alumno adquiera capacidad crítica en cuestiones tan complejas y relevantes como las siguientes:

Causas e incentivos que inducen comportamientos corruptos.

Efectos que producen los comportamientos corruptos sobre los equilibrios sociales y económicos.

Identificación de fenómenos de corrupción, discriminando la información relevante.

Planteamiento de soluciones posibles desde el Derecho, la Política y el Análisis Económico a los comportamientos corruptos.

Valoración crítica de los resultados obtenidos en la lucha contra la corrupción.

Evaluación internacional y comparada de la corrupción.

Se sigue un enfoque multidisciplinar, en el que el Derecho Penal y el Derecho Procesal representan más de la tercera parte de los contenidos. El resto de la carga docente corresponde a otras disciplinas, entre las que destaca el Derecho Administrativo, la Economía, el Derecho Constitucional y la Ciencia Política. La distribución detallada de materias, módulos y unidades temáticas se recoge en la Guía del Alumno.

El Máster en Corrupción y Estado de Derecho está dirigido por el Profesor de Derecho Penal, Eduardo Fabián Caparrós.

Documentación adicional:

Ficha completa del Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho, curso 2009-2010.

Ficha completa de los Estudios de Doctorado en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Instrucciones y documentación adicional en la página web de la Universidad de Salamanca.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

Escuela de posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno

Inicio Admisión Becas Doctorado Profesorado Alumnos Miscelánea

Máster en Democracia
y Buen Gobierno

Máster en Análisis
Económico del Derecho
y las Políticas Públicas

Máster en Corrupción y
Estado de Derecho

Doctorado

Admisión

Preinscripción y admisión · Matrícula · Impresos · Doctorado

Para el acceso a cualquiera de los Másteres que forman la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno será necesario estar en posesión de un título universitario de grado, diplomado, licenciado o equivalente. El proceso de admisión al programa consta de las siguientes fases:

Preinscripción y admisión (Curso 2010-2011)

La documentación requerida para solicitar la preinscripción es la siguiente:

Impreso de preinscripción debidamente cumplimentado, siguiendo el formulario que puede descargar más abajo en esta misma página. En el impreso encontrará información más detallada sobre el procedimiento.

Solicitud de admisión motivada.

Hoja de vida (curriculum vitae).

Certificación oficial del expediente académico.

Una vez relleno, el impreso deberá enviarse junto con la documentación requerida (escaneada) por e-mail a la dirección que corresponda (Análisis Económico del Derecho y de las Políticas Públicas: master.aed@usal.es; Corrupción y Estado de Derecho: master.corrupcion@usal.es; Democracia y Buen Gobierno: master.democracia@usal.es).

En el caso de estudiantes que parten de una titulación ajena al Espacio Europeo de Educación Superior, la preinscripción deberá tramitarse a la vez que la correspondiente solicitud de acceso (equivalencia de títulos) para las enseñanzas oficiales de máster, o bien la homologación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Ambos procesos constituyen trámites administrativos adicionales al de la preinscripción.

El proceso de acreditación de la equivalencia de estudios superiores se realiza ante la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios de la Universidad de Salamanca, según se detalla en el enlace <http://posgrado.usal.es/extranjeros.htm> (la información más relevante aparece bajo el epígrafe Acceso, preinscripción y matrícula, más concretamente en el enlace http://posgrado.usal.es/arc_pop/EQUIVALENCIA.pdf). Es importante tener en cuenta que, aunque su solicitud de preinscripción sea aprobada, no podrá realizar la matrícula en el Máster si antes no se ha podido realizar la acreditación o la homologación de sus estudios superiores. Dado que este proceso puede demorarse, es aconsejable iniciarlo cuanto antes.

El plazo de preinscripción para el curso 2010-2011 será entre el 20 de febrero y el 3 de septiembre de 2010. La Comisión Académica evaluará el último día de cada mes (y el 3 de septiembre) las solicitudes recibidas, y elaborará un listado con las solicitudes admitidas y las pendientes de

admisión. Los alumnos extranjeros que precisen visado para realizar estudios en España encontrarán recomendable adelantar su solicitud de preinscripción todo lo posible, dado que el proceso de concesión del visado puede requerir la aportación de documentos adicionales a solicitud de las autoridades consulares y demorarse excesivamente.

Matrícula

El alumno deberá formalizar su matrícula en la Sección de Tercer Ciclo y Títulos Propios de la Universidad de Salamanca en un período que coincidirá con el principio del curso académico. La Universidad de Salamanca es una institución pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, por lo que los precios académicos de las enseñanzas oficiales son fijados y revisados por ésta. A la espera de la resolución oficial, que suele producirse en el mes de julio, el precio estimado para el curso 2010/2011 se sitúa alrededor de 26,00 euros por crédito para los másteres oficiales correspondientes a las áreas de conocimiento de ciencias sociales, jurídicas y humanidades, correspondiente a un precio básico aproximado de 1.560,00 EUR para la matrícula anual (60 créditos ECTS) en cualquiera de los másteres del posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno. A este importe habría que sumar otros gastos menores, como la expedición del carné de alumno o el seguro escolar.

Descargas de impresos

Impreso de preinscripción en cualquiera de los programas de Máster de la Escuela de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Impreso de solicitud de acceso a los estudios oficiales de posgrado de alumnos con título de educación superior extranjero.

Formulario de recomendación para la admisión en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Documentación adicional

Ficha completa del Máster Oficial en Democracia y Buen Gobierno, curso 2009-2010.

Ficha completa del Máster Oficial en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, curso 2009-2010.

Ficha completa del Máster Oficial en Corrupción y Estado de Derecho, curso 2009-2010.

Ficha completa de los Estudios de Doctorado en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Instrucciones y documentación adicional en la página web de la Universidad de Salamanca.

Doctorado

Doctorado en el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno.

Programa de Doctorado.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO
ESCUELA DE POSGRADO ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO
<http://buengobierno.usal.es>

CURSO 2009-2010

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Nicolás Rodríguez García.
Universidad de Salamanca. Facultad de Derecho.
Campus Miguel de Unamuno, s/n. 37007 Salamanca.
Tel.: (34) 923 294 500 ext. 3061.
Correo electrónico: buengobierno@usal.es.

DIRECCIÓN DEL MÁSTER

Dr. Eduardo A. Fablán Caparrós y Dr. Nicolás Rodríguez García.
Universidad de Salamanca. Facultad de Derecho.
Campus Miguel de Unamuno, s/n. 37007 Salamanca.
Tel.: (34) 923 294500 ext. 1675. Correo electrónico: master.corrupcion@usal.es.

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal (que asume la tarea de órgano administrativo coordinador), Departamento de Derecho Público General, Departamento de Economía Aplicada e Instituto Interuniversitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca. Además, participan docentes adscritos a:

- Departamento de Derecho Privado. Universidad de Salamanca.
- Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Penal. Universidad de Alicante.
- Departamento de Derecho Público. Universidade da Coruña.

INSTITUCIONES COLABORADORAS

- Fiscalía General del Estado.
- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio del Interior.
- Fundación Carolina.
- AECID.
- Banco de Santander.

TIPO DE FORMACIÓN

Académica
Profesional
Investigadora

CAMPOS CIENTIFICOS

Ciencias Experimentales
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Jurídicas

Enseñanzas Técnicas
Humanidades

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Máster Universitario en *Corrupción y Estado de Derecho* pretende que el alumno adquiera capacidad crítica en cuestiones tales como las indicadas:

- Causas e incentivos que inducen a comportamientos corruptos.
- Efectos que producen los comportamientos corruptos sobre los equilibrios sociales y económicos.

- Identificación de fenómenos de corrupción, discriminando la información relevante.
- Planteamiento de soluciones posibles desde el Derecho, la Política y el análisis económico de los comportamientos corruptos.
- Valoración crítica de los resultados obtenidos en la lucha contra la corrupción.
- Evaluación internacional y comparada de la corrupción.

PERFIL DE INGRESO Y REQUISITOS DE FORMACIÓN PREVIA

Los posibles destinatarios del *Máster Universitario en Democracia y Buen Gobierno* pueden encontrarse en una de las situaciones previstas en el art. 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- c) Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

No se establece una formación material previa necesaria para poder acceder al *Máster Universitario*, si bien, en atención a su contenido, se dará preferencia en la matrícula a aquellos alumnos titulados -o que hayan cursado al menos los contenidos básicos, de conformidad con lo indicado anteriormente- en:

- Derecho.
- Ciencias Políticas y de la Administración.
- Economía.
- Administración y Dirección de Empresas.

Con posterioridad, cuando el alumno haya obtenido este título de Máster podrá solicitar a la Comisión Académica de la Escuela de Posgrado su admisión para realizar la tesis doctoral. De forma excepcional y transitoria, también podrán acceder al Doctorado los alumnos que hayan cursado estudios parciales de doctorado en el marco de lo dispuesto por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, para lo cual podrán solicitar a la Comisión Académica de la Escuela de Posgrado, a estos únicos efectos, la homologación de los créditos correspondientes a cursos y trabajos de iniciación a la investigación realizados.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN

Aquellos alumnos que deseen cursar el *Máster Universitario* deberán remitir en el plazo que se señale al efecto, al menos:

- a) Solicitud dirigida a los Directores del Máster en la que se contengan todos los datos personales y académicos del aspirante y una breve memoria de las motivaciones que le llevan a optar por este itinerario académico, su coherencia con los estudios previamente realizados, y su eventual interés en realizar a la terminación del Máster la tesis doctoral.
- b) Curriculum vitae completo (titulación universitaria y otros estudios realizados; experiencia profesional; vinculación académica con una Universidad; publicaciones; ponencias o conferencias; participación en cursos, congresos o seminarios), en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el objeto material del Máster.
- c) Certificación oficial del expediente académico (materias cursadas y calificaciones obtenidas).
- d) Cartas de recomendación o aval suscritas por profesionales de reconocida competencia, las cuales serán remitidas directamente por éstos al Director del Máster.
- e) Cualquier otra documentación adicional que el aspirante estime conveniente para que la Comisión Académica del Máster pueda valorar adecuadamente su petición, así como la documentación complementaria que pueda serle requerida.

La Comisión Académica del Máster hará una valoración pormenorizada de cada una de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, de conformidad con los siguientes criterios y puntuaciones:

- Nota media del expediente académico, teniendo en cuenta la adecuación del título: hasta 5 puntos.
- Valoración de la memoria presentada: hasta 1,5 puntos.
- Experiencia investigadora y profesional en la materia objeto de estudio en el Máster: hasta 1'5 puntos.
- Disponibilidad de una beca total o parcial para cursar el Programa de Posgrado: hasta 1 punto.
- Otros méritos: hasta 1 punto.

FECHAS, CENTRO Y AULAS

El *Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho* se impartirá en su período ordinario entre los meses de septiembre de 2009 y junio de 2010, ambos inclusive, en el aulario de la Facultad de Derecho (Campus Miguel de Unamuno).

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CRÉDITOS: 60.

DURACIÓN: 1 AÑO.

NÚMERO DE PLAZAS:

Mínimo: 10.

Máximo: 30.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS: Consultar la web <http://posgrado.usal.es>.

LISTA DE PROFESORES

Profesores de la Universidad de Salamanca:

1. Alcántara Sáez, Manuel
2. Bujosa Vadell, Lorenzo M.
3. Bustos Gisbert, Rafael
4. Fabián Caparrós, Eduardo A.
5. García Vicente, José Ramón
6. Matellanes Rodríguez, Nuria Pilar
7. Muriel Patino, María Victoria
8. Nevado-Batalla Moreno, Pedro T.
9. Rivero Ortega, Ricardo
10. Rodríguez García, Nicolás

Profesores externos a la Universidad de Salamanca:

1. Blanco Cordero, Isidoro (Universidad de Alicante)
2. Domingo Villegas, Pilar (Universidad de Londres)
3. Orsi, Omar Gabriel (Universidad de Buenos Aires)
4. Pérez-Cruz Martín, Agustín-Jesús (Universidade da Coruña)

PRÁCTICAS EXTERNAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN ORGANISMOS COLABORADORES

Se formalizarán diversos convenios de cooperación con instituciones y organismos públicos y privados para que alumnos del Máster Universitario realicen prácticas externas relacionadas con las materias impartidas.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Además de compartir una orientación común guiada por el objetivo de Buen Gobierno en el marco del Estado de De-

recho, los tres Másteres Universitarios ofertados por la Escuela de Posgrado comparten un núcleo común de módulos y materias que reúne conocimientos básicos de Derecho, Ciencia Política y Economía, estructurado en las siguientes unidades temáticas:

- N1. Fundamentos de Derecho Administrativo.
- N2. Conceptos básicos de Ciencia Política.
- N3. Elementos básicos de Economía.
- N4. Elementos de Derecho Constitucional.

Las materias correspondientes a este núcleo común suponen 12 créditos ECTS.

Los alumnos que deseen obtener un título de Máster Universitario deben seguir todas las unidades temáticas del núcleo y, además, todas las específicas correspondientes a alguno de los tres Másteres Universitarios, incluyendo el Trabajo de fin de máster. Así, los módulos obligatorios incluidos en el *Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho*, son los siguientes:

- CED1. Aspectos jurídico-penales de la corrupción (1). Marco político-criminal. Cuestiones generales.
- CED2. Aspectos jurídico-penales de la corrupción (2). Análisis de las manifestaciones delictivas.
- CED3. Aspectos procesales (1). Especialidades orgánicas y procedimentales.
- CED4. Aspectos procesales (2). Cooperación jurídica internacional en la lucha contra la corrupción.
- CED5. Derecho privado y corrupción.
- CED6. Política y corrupción.
- CED7. La validez de la actuación administrativa desde la óptica de los principios institucionales.
- CED8. Derecho Administrativo, regulación económica y control de la corrupción.
- CED9. Seminario Corrupción y Estado de Derecho.
- CED10. Seminario de metodología para la investigación jurídica
- CED11. Trabajo Fin de Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS		
MÁSTER EN CORRUPCIÓN Y ESTADO DE DERECHO		CRS. ECTS
UNIDADES TEMÁTICAS (todas ellas de realización obligatoria):		N.º Créditos: 60
TRONCALES	Fundamentos de Derecho Administrativo (3 ECTS)	N.º Créditos: 60
	Conceptos básicos de Ciencia Política (3 ECTS)	
	Elementos básicos de Economía (3 ECTS)	
	Elementos de Derecho Constitucional (3 ECTS)	
	Aspectos jurídico-penales de la corrupción (1). Marco político-criminal. Cuestiones generales (3 ECTS)	
	Aspectos jurídico-penales de la corrupción (2). Análisis de las manifestaciones delictivas (6 ECTS)	
	Aspectos procesales (1). Especialidades orgánicas y procedimentales (5 ECTS)	
	Aspectos procesales (2). Cooperación judicial internacional en la lucha contra la corrupción (4 ECTS)	
	Derecho privado y corrupción (3 ECTS)	
	Política y corrupción (3 ECTS)	
	La validez de la actuación administrativa desde la óptica de los principios institucionales (3 ECTS)	
Derecho Administrativo, regulación económica y control de la corrupción (3 ECTS)		

	Seminario Corrupción y Estado de Derecho (4 ECTS) Seminario de metodología para la investigación jurídica (2 ECTS) Trabajo fin de Máster (12 ECTS)	
Total ECTS		N.º Créditos: 60

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Elementos de Derecho Constitucional
	CÓDIGO	300800
	PROFESOR	Rafael Bustos Gisbert
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender el Estado Constitucional como punto de llegada de una larga evolución histórica. - Delimitar los problemas actuales del Derecho Constitucional. - Conocer los procesos de cambio constitucional. - Ser capaz de analizar y obtener una visión crítica de los sistemas de protección de la supremacía de la Constitución. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases, debates y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	<p>Al tratarse de una materia del núcleo común del Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, en el que se integran los Másteres en Democracia y Buen Gobierno, Corrupción y Estado de Derecho y Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, la evaluación se realiza principalmente por examen. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria. La participación activa en clase también se tendrá en cuenta para la calificación final.</p>	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>ACKERMAN (1995): <i>We the people, foundations</i>, Vol. 1, Cambridge, 4.ª ed. ACKERMAN (1998): <i>We the people, transformations</i>, Vol. 2, Cambridge. FIORAVANTI (2001): <i>Constitución. De la antigüedad a nuestros días</i>, Madrid. GOMES CANOTILHO (2003): <i>Teoría de la Constitución</i>, Madrid. MATTEUCCI (1998): <i>Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno</i>, Madrid.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Conceptos básicos de Ciencia Política
	CÓDIGO	300801
	PROFESOR	Manuel Alcántara Sáez
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender los componentes fundamentales del sistema político y su funcionamiento interactivo - Adquirir las herramientas y conocimientos para el análisis crítico de los fenómenos políticos contemporáneos - Ser capaz de integrar las aproximaciones teóricas con los estudios de casos derivados de la actualidad política 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases, debates y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	<p>Al tratarse de una materia del núcleo común del Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, en el que se integran los Másteres en Democracia y Buen Gobierno, Corrupción y Estado de Derecho y Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, la evaluación se realiza principalmente por examen. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria. La participación activa en clase también se tendrá en cuenta para la calificación final.</p>	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>ALCÁNTARA (2004): <i>Gobernabilidad, crisis y cambio</i>. Fondo de Cultura Económica, México. DAHL (1989): <i>La poliarquía</i>. Tecnos, Madrid. PNUD (2004). <i>La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos</i>. SARTORI (1992): <i>Elementos de Teoría Política</i>. Alianza Universidad, Madrid. SARTORI (2002): <i>La política. Lógica y método en las ciencias sociales</i>. Fondo de Cultura Económica, México.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Fundamentos de Derecho Administrativo
	CÓDIGO	300802
	PROFESOR	Ricardo Rivero Ortega
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender las conexiones entre el concepto de Estado de Derecho y el de la buena administración. - Valorar las distintas normas jurídico-administrativas en relación al Estado de Derecho y al buen funcionamiento de la Economía. - Ser capaz de analizar los procesos de modernización administrativa 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases, debates y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	Al tratarse de una materia del núcleo común del Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, en el que se integran los Másteres en Democracia y Buen Gobierno, Corrupción y Estado de Derecho y Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, la evaluación se realiza principalmente por examen. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria. La participación activa en clase también se tendrá en cuenta para la calificación final.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	BARNÉS (Dir.) (2007): <i>Tradición e innovación en el Derecho administrativo</i> , Sevilla. GARCÍA DE ENTERRÍA; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (2006): <i>Curso de Derecho administrativo</i> (2 vols.), Civitas, Madrid. MARTÍN REBOLLO (2008): <i>Código de Leyes administrativas</i> , Aranzadi, Pamplona. RIVERO ORTEGA (2008): <i>El expediente administrativo</i> , 2.ª Ed., Aranzadi, Pamplona. SÁNCHEZ MORÓN (2007): <i>Derecho administrativo</i> , Tecnos, Madrid.	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Elementos básicos de Economía
	CÓDIGO	300803
	PROFESOR	Victoria Muriel Patino
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y valorar los resultados previstos del funcionamiento no regulado de los mercados - Conocer los principales argumentos micro y macroeconómicos vinculados al resultado del crecimiento económico - Ser capaz de analizar las formas que puede tomar la intervención pública para tratar de subsanar los problemas asociados al funcionamiento imperfecto de los mercados - Ser capaz de analizar los efectos previsibles de las políticas micro y macroeconómicas sobre el crecimiento 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases, debates y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	Al tratarse de una materia del núcleo común del Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, en el que se integran los másteres en Democracia y Buen Gobierno, Corrupción y Estado de Derecho y Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, la evaluación se realiza principalmente por examen. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria. La participación activa en clase también se tendrá en cuenta para la calificación final.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	ACOCCELLA (1998): <i>The Foundations of Economic Policy: Values and Techniques</i> , Cambridge University Press, Cambridge. MANKIW (2007): <i>Principios de Economía</i> , 4ª edición, ed. Thomson, Madrid. SAMUELSON; NORDHAUS (2006): <i>Economía</i> , ed. 18, McGraw-Hill, Madrid. SEN (1989): <i>Sobre ética y economía</i> , Alianza Editorial, Madrid. STIGLITZ (2003): <i>Los felices 90</i> , Taurus, Madrid.	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Aspectos jurídico-penales de la corrupción (1). Marco político-criminal. Cuestiones generales
	CÓDIGO	301080
	PROFESOR	Fabián Caparrós, Eduardo A. Matellanes Rodríguez, Nuria P.
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a los alumnos la base doctrinal y normativa necesaria sobre la que asentar el estudio de las figuras delictivas específicas relacionadas con la corrupción. - Plantear los aspectos más debatidos, así como las posibles respuestas a los mismos en el marco de los límites a la potestad punitiva del Estado en el marco constitucional. - Identificar las relaciones existentes entre el cambio socioeconómico y la evolución de los dispositivos penales anticorrupción. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). Se incentivará el estudio del Derecho comparado propiciando la crítica sobre los medios y los resultados obtenidos en cada caso a la luz de las iniciativas internacionales y en el marco de cada sistema jurídico. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>BLANCO CORDERO (2004): "La corrupción desde una perspectiva criminológica: un estudio de sus causas desde las teorías de las actividades rutinarias y de la elección racional", en Pérez Álvarez, F. (coord): <i>Seria in Memoriam Alexandri Baratta</i>, Salamanca.</p> <p>BLANCO CORDERO (2007): "La aplicación del comiso en caso de adjudicación de contratos de obra pública obtenidos mediante soborno de funcionarios públicos", en <i>Revista de Estudios Penales y Criminológicos</i>, n.º 27.</p> <p>RODRÍGUEZ GARCÍA; FABIÁN CAPARRÓS (eds.) (2004): <i>La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinar</i>, Salamanca.</p> <p>SÁNCHEZ GARCÍA DE PAZ (2005): <i>La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales</i>, Madrid.</p> <p>TAMARIT SUMALLA (2002): "Las consecuencias accesorias del artículo 129 del Código Penal: un primer paso hacia un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas", en Díez Ripollés, J. L. (coord.): <i>La Ciencia del Derecho Penal ante el nuevo siglo: libro homenaje al Profesor Doctor don José Cerezo Mir</i>, Madrid.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Aspectos jurídico-penales de la corrupción (2). Análisis de las manifestaciones delictivas
	CÓDIGO	301081
	PROFESOR	Blanco Cordero, Isidoro Fabián Caparrós, Eduardo A. Matellanes Rodríguez, Nurla P. Orsi, Omar G.
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Asimiladas las cuestiones generales, identificar las diferentes figuras delictivas planteadas y delimitarlas de otras próximas. - Evaluar los elementos objetivos y subjetivos que integran la tipicidad de cada una de las figuras. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y de defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	6
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). Se incentivará el estudio del Derecho comparado propiciando la crítica sobre los medios y los resultados obtenidos en cada caso a la luz de las iniciativas internacionales y en el marco de cada sistema jurídico. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	ALCARAZ RAMOS (2007): <i>El Estado de Derecho frente a la corrupción urbanística</i> , Madrid. FABIÁN CAPARRÓS (1998): <i>El delito de blanqueo de capitales</i> , Madrid. FABIÁN CAPARRÓS (2003): <i>La corrupción de agente público extranjero e internacional</i> , Valencia. RAIGORODSKY (2007): <i>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global</i> , 2.ª ed., Buenos Aires. RODRÍGUEZ PUERTA (2007): <i>El delito de cohecho: problemática jurídico-penal del soborno de funcionarios</i> , Pamplona, 2007.	

A	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Aspectos procesales (1). Especialidades orgánicas y procedimentales
	CÓDIGO	301082
	PROFESOR	Orsi, Omar G. Pérez-Cruz Martín, Agustín Jesús Rodríguez García, Nicolás
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Entender los problemas específicos que generan la investigación y enjuiciamiento penal de los casos de corrupción, identificando las fallas de los sistemas procesales tradicionales. - Identificar los roles que desempeñan las diferentes operadores en la lucha contra la corrupción, prestando especial atención a la garantía de la independencia y en la exigencia de especialización. - Conocer el desarrollo procedimental en el enjuiciamiento penal de un caso de corrupción, destacando el papel relevante que desempeña la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para mantener un difícil equilibrio entre eficacia y garantía. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	5
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). Se incentivará el estudio del Derecho comparado propiciando la crítica sobre los medios y los resultados obtenidos en cada caso a la luz de las iniciativas internacionales y en el marco de cada sistema jurídico. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>CRUZ CASTRO (1995): "La investigación y persecución de la corrupción. Observaciones fundamentales sobre el rol del Ministerio Público en los sistemas penales latinoamericanos", <i>Pena y Estado. Revista Latinoamericana de Política Criminal</i>, núm. 1.</p> <p>GIMENO SENDRA (2007): <i>Derecho Procesal Penal</i>, Madrid.</p> <p>GÓMEZ DE LLANO PONSECA-HERRERO (2004): <i>Criminalidad organizada y medios extraordinarios de investigación</i>, Madrid.</p> <p>PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. J.; FERREIRO BAHAMONDE, X.; PIÑOL RODRÍGUEZ, J. R.; SEOANE SPIEGELBERG, J. L. (2009): <i>Derecho Procesal penal</i>, Pamplona.</p> <p>PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. J.; RODRÍGUEZ GARCÍA, N. (2009): <i>Guía bibliográfica de Derecho Procesal</i>, 5.ª ed., Santiago de Compostela.</p> <p>RODRÍGUEZ GARCÍA; FABIÁN CAPARRÓS (eds.) (2004): <i>La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinar</i>, Salamanca.</p> <p>VERVAELE (1998): "Regulación comunitaria y aplicación operacional de los poderes de investigación, obtención y utilización de pruebas en relación a la infracción de intereses financieros de la Unión Europea", <i>Revista Vasca de Administración Pública</i>, núm. 52.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Aspectos procesales (2). Cooperación jurídica internacional en la lucha contra la corrupción
	CÓDIGO	301083
	PROFESOR	Bujosa Vadell, Lorenzo M. Rodríguez García, Nicolás
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender que las soluciones para luchar de forma efectiva contra la corrupción pasan por adoptar instituciones e instrumentos supranacionales. - Conocer los principales órganos de cooperación policial y judicial diseñados para luchar contra la corrupción, con especial atención al ámbito de la Unión Europea. - Concluir cuál es el grado de colaboración y compromiso de España con las organizaciones y países con los que se relaciona en esta materia. - Entender el por qué es necesario adecuar instituciones y mecanismos orgánicos y procedimentales nacionales a las nuevas direcciones de política-criminal en esta materia. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	4
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). Se incentivará el estudio del Derecho comparado propiciando la crítica sobre los medios y los resultados obtenidos en cada caso a la luz de las iniciativas internacionales y en el marco de cada sistema jurídico. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>LOURIDO RICO (2003): <i>La asistencia judicial penal en la Unión Europea</i>, Valencia.</p> <p>VV.AA. (2001): "Cooperación judicial internacional", <i>Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal</i>, vol. II.</p> <p>VV.AA. (2002): "Fortalecimiento de la Red Judicial Europea. Cooperación internacional en materia penal", <i>Estudios Jurídicos del Ministerio Fiscal</i>, vol. IV.</p> <p>VV.AA. (2004): "Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional", <i>Cuadernos de Derecho Judicial</i>, Madrid.</p> <p>VV.AA. (2007): <i>La cooperación judicial y penal en la Unión Europea</i>, M. Jimeno Bulnes coord., Barcelona.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Derecho privado y corrupción
	CÓDIGO	301084
	PROFESOR	García Vicente, José Ramón
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las reglas y principios generales de la autonomía privada y sus límites, con especial atención al valor de la información entre sujetos privados. - Conocer y valorar las normas básicas de responsabilidad civil. - Ser capaz de analizar el valor normativo de los códigos de autoconducta. - Identificar el modo en que se articula la elusión de las normas imperativas en Derecho privado. - Conocer y manejar los distintos medios de que pueden servirse los sujetos privados para eludir las normas imperativas y los mecanismos de control. - Identificar las limitaciones que el Derecho privado padece en la circulación de información valiosa sobre la actividad económica. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). Se realizará especial énfasis sobre la incorporación de los contenidos insprivatistas en el marco de un ámbito predominantemente público, como es el relativo a la corrupción. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>ATIENZA, RUIZ MANERO (2000): <i>Ilícitos atípicos</i>, Madrid.</p> <p>FLUME (1998): <i>El negocio jurídico</i>, Madrid, 1998.</p> <p>GÓMEZ CALLE (1994): <i>Los deberes precontractuales de información</i>, Madrid.</p> <p>PAZ-ARES (2002): "Ensayo sobre la libertad de empresa", en VV.AA.: <i>Estudios homenaje a Luis Díez Picazo</i>, vol. 2, Madrid.</p> <p>SALVADOR CODERCH; SILVA SÁNCHEZ (1999): <i>Simulación y deberes de veracidad: Derecho civil y Derecho penal, dos estudios de dogmática jurídica</i>, Madrid.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Política y corrupción
	CÓDIGO	301085
	PROFESOR	Bustos Gisbert, Rafael Domingo Villegas, Pilar
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender el contenido y el alcance de los conceptos responsabilidad política y criminalidad gubernamental. - Comprender las razones de la crisis de los conceptos clásicos. - Plantear la conexión entre corrupción e irresponsabilidad política como una crisis del principio democrático. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTI- CIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas (teóricas y prácticas) y seminarios. En el marco de la participación, los alumnos deberán presentar, en grupos de dos, un caso de corrupción política producido en sus países de origen. Deberá examinarse colectivamente el caso y la solución (o su ausencia de solución) alcanzada en la práctica, así como proponer qué se podría haber hecho a partir de lo explicado en las clases teóricas. Los contenidos políticos y constitucionales exigen que estas materias se impartan al comienzo del periodo de especialización, incorporando al programa aspectos básicos que informarán el resto de materias, ofreciendo un marco general en el contexto del Estado social y democrático de Derecho.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación como los arriba indicados (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). La evaluación deberá tener presente el referido carácter básico de la materia, exigiendo con especial énfasis el conocimiento de conceptos sobre los que deberán construirse los contenidos administrativos, penales o procesales. La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>BUSTOS GISBERT (2007): "Corrupción de los gobernantes, responsabilidad política y control parlamentario", en <i>Teoría y Realidad Constitucional</i>, n.º 19.</p> <p>BULL; NEWELL (eds.) (2003): <i>Corruption Contemporary Politics</i>, London.</p> <p>DÍEZ PICAZO (1997): <i>La criminalidad de los gobernantes</i>, Barcelona.</p> <p>MARAVALL (2003): <i>El control de los políticos</i>, Madrid.</p> <p>ROSE-ACKERMAN (1999): <i>Corruption and Government. Causes, Consequences and Reform</i>, Nueva York.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	La validez de la actuación administrativa desde la óptica de los principios institucionales
	CÓDIGO	301086
	PROFESOR	Nevado-Batalla Moreno, Pedro T.
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer, interpretar, aplicar y valorar como presupuestos del correcto proceder de la Administración los principios institucionales del Derecho Administrativo. - Identificar equilibrios entre norma positiva y principio general. - A modo de notable ejemplo, comprender la realidad y la técnica urbanística como factor de corrupción y plantear la legalidad urbanística como freno y control a la corrupción en el sector. - Ser capaz de entender y actuar en un supuesto de gestión urbanística e identificar los principales instrumentos de garantía y control de la legalidad urbanística. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios. Se reforzará el carácter eminentemente preventivo del Derecho Administrativo en el marco de la lucha contra la corrupción, tratando con ello de potenciar la idea de sistema dentro del programa de estudios del Máster.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>GONZÁLEZ PÉREZ (2000): <i>La ética en la Administración Pública</i>, 2.ª ed., Madrid.</p> <p>LÓPEZ CAMPS; LEAL FERNANDEZ (2002): <i>E-gobierno: gobernar en la sociedad del conocimiento</i>, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñate.</p> <p>NEVADO-BATALLA MORENO (2006): "Algunas consideraciones sobre las exigencias de calidad en la prestación pública de servicios de naturaleza burocrática. Implicaciones en la responsabilidad del personal al servicio de la Administración", en GOMES DE MATOS, M. R. (ed.): <i>Abuso do Poder do Estado</i>, vol. II, Rio de Janeiro.</p> <p>RAMIRO SÁNCHEZ (2002): <i>Demandas de calidad de la administración pública: un derecho de la ciudadanía</i>, Madrid.</p> <p>RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ (2006): <i>El buen gobierno y la buena administración de Instituciones Públicas</i>, Pamplona.</p>	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Derecho Administrativo, regulación económica y control de la corrupción
	CÓDIGO	301087
	PROFESOR	Rivero Ortega, Ricardo
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender las causas y las implicaciones del fenómeno conocido como "captura del regulador". - Profundizar en el conflicto de intereses en la Administración como fuente de casos de corrupción. - Ser capaz de analizar la incidencia de la transparencia informativa y la generación de incentivos como mecanismos de control de la corrupción. - Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	3
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Primer semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Clases participativas, clases prácticas y seminarios. Se reforzará el carácter eminentemente preventivo del Derecho Administrativo en el marco de la lucha contra la corrupción, tratando con ello de potenciar la idea de sistema dentro del programa de estudios del Máster.	
i	EVALUACIÓN	
	La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatoria.	
j	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
	<p>ARINO ORTIZ (2004): <i>Principios de Derecho Público económico</i>, Granada.</p> <p>COSCULLUELA MONTANER; LÓPEZ BENÍTEZ (2007): <i>Derecho Público Económico</i>, Madrid.</p> <p>MARTÍN MATEO (2003): <i>El marco público de una economía de mercado</i>, Pamplona.</p> <p>ORTIZ ZAMORA (dir.) (2008): <i>Derecho Público económico</i>, Costa Rica.</p> <p>RIVERO ORTEGA (2007): <i>Derecho Administrativo económico</i>, Madrid.</p>	

A	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Seminario Corrupción y Estado de Derecho
	CÓDIGO	301088
	COORDINADORES	Fabián Caparrós, Eduardo A. Rodríguez García, Nicolás
B	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con la discusión sobre temas actuales relacionados con la corrupción y otros fenómenos criminales que pueden encontrarse próximos (crimen organizado, terrorismo, etc.). - Conocer distintos puntos de vista sobre la corrupción, ofreciendo la posibilidad de trabajar con profesionales de la práctica jurídica del máximo rango. - Tener la ocasión de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso para incorporarse a la discusión (predominantemente jurídica) respecto de asuntos con amplia presencia en los <i>mass media</i>. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	4
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	Dictado de conferencias magistrales seguidas de presentación de comunicaciones por parte de los alumnos y posterior debate sobre el conjunto de contenidos expuestos.	
i	EVALUACIÓN	
	Asistencia y participación en el Seminario. Presentación escrita y defensa oral de un trabajo individual que deberá complementar la exposición oral de uno de los ponentes principales.	

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Seminario de metodología para la investigación jurídica
	CÓDIGO	
	PROFESORES	Eduardo A. Fabián Caparrós Nicolás Rodríguez García
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir a los alumnos en las técnicas básicas de la investigación. - Prepararles para el manejo de las distintas fuentes del conocimiento jurídico. - Facilitar la comprensión de las consecuencias de optar por un método jurídico-formal o sociológico. - Aproximarles al empleo de técnicas auxiliares del análisis jurídico (economía, sociología, etc.). 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	2
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	<p>El curso se desarrollará a través de clases teóricas y prácticas, apoyadas sobre la base de la realización de lecturas previas por parte de los estudiantes, teniendo como contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los principales clásicos en la interpretación jurídica. - Consulta de las fuentes de conocimiento habituales en los trabajos jurídicos de investigación especializada. - Discusión de los materiales. - Construcción jurídica y análisis empírico. - Evaluación crítica de un proyecto de investigación realizado por el estudiante. 	
i	EVALUACIÓN	
	<p>Además de ser obligatoria la asistencia como mínimo al 85 % de las sesiones presenciales, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución del aprovechamiento del alumno, a través de un sistema basado en la cumplimentación de fichas de las lecturas encomendadas y su discusión en tutorías con el profesor (30% de la calificación). - Intervenciones en las sesiones presenciales, valorándose la profundidad, pertinencia y relevancia de las mismas (30% de la calificación). - Proyecto de investigación, que será calificado en cada una de sus fases (relevancia teórica y práctica del problema, adecuación del marco teórico, viabilidad del proyecto y adecuación del diseño metodológico a los objetivos del proyecto), así como su reformulación como consecuencia de la discusión del mismo (30% de la calificación). 	
j	BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA	
	<p>AA.VV. (2006): <i>Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica</i>, C. Courtis edit., Madrid.</p> <p>ALCHOURRÓN, C. E.; BULYGIN, E. (2002): <i>Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales</i>, Buenos Aires.</p> <p>AZAR, G.; SILAR, M. (2006): <i>Metodología de investigación y técnicas para la elaboración de tesis</i>, Madrid.</p> <p>BERCHMANS VALLET DE GOYTISOLO, J. (2004): <i>Manuales de metodología jurídica</i>, Madrid.</p> <p>BOEGLIN NAUMOVIC, M. (2007): <i>Leer y redactar en la Universidad. Del caos de las ideas al texto estructurado</i>, Sevilla.</p> <p>CASTÁN TOBEÑAS, J. (2005): <i>Teoría de la aplicación e investigación del Derecho (metodología y técnica operatoria en Derecho privado positivo)</i>, Madrid.</p> <p>CORBETTA, P. (2003): <i>Metodología y técnicas de investigación social</i>, trad. M. Díaz Ugarte, Ma-</p>	

drid.

ECO, U. (2006): *Cómo se hace una tesis*, Barcelona.

ESCOHOTADO ESPINOSA, A. (2006): *Filosofía y metodología de las ciencias sociales. Génesis y evolución del análisis científico*, Madrid.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; FERNÁNDEZ COLLADO, C., BAPTISTA LUCIO, P. (2006): *Metodología de la investigación*, México D.F.

LAKATOS, I. (2007): *La metodología de los programas de investigación científica*, Madrid.

LARENZ, K. (2001): *Metodología de la ciencia del Derecho*, Barcelona.

MILLÁN GARRIDO, A. (1999): *Libro de estilo para juristas*, 2.ª ed., Barcelona.

SIERRA, S. DE LA (2004), *Una metodología para el Derecho comparado europeo*, Madrid.

VICENTI, U. (2005): *Metodología giuridica*, Padova.

a	MATERIA / ASIGNATURA (Unidad de matrícula)	Trabajo fin de Máster
	CÓDIGO	301089
	COORDINADORES	Fabián Caparrós, Eduardo A. Rodríguez García, Nicolás
b	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
	<ul style="list-style-type: none"> - Examinar de forma directa un tema relevante (acordado entre el alumno y el profesor) relacionado con la confrontación existente entre el imperio del Estado de Derecho y la práctica de actos de corrupción. - Demostrar capacidad de análisis y síntesis desarrollando un tema de investigación que sirva de ensayo para una eventual tesis. - Reflexionar sobre la aplicación práctica de los modelos teóricos. 	
c	NÚMERO CRÉDITOS ECTS	12
d	TIPO	Obligatoria
e	SECUENCIA	Segundo semestre
f	CARÁCTER	Teórica y aplicada
g	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	Presencial
h	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	
	<p>Seguimiento continuado de la evolución del trabajo mediante tutorías tendentes a asesorar al alumno tanto en los aspectos de contenido como en los de carácter metodológico.</p> <p>Parte o la totalidad del trabajo, en función de la dedicación, puede consistir en la realización de prácticas en organismos e instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática del Máster.</p>	
i	EVALUACIÓN	
	Se calificará el resultado del trabajo individual de cada uno de los alumnos, previa defensa pública del mismo.	

Libro: 01
Foja: 34
Folio: 1034

A QUIEN CORRESPONDA:

Quien suscribe Director(a) de la sede Proulex CUCEA del Sistema Corporativo Proulex Comlex de la Universidad de Guadalajara, hace constar que según archivo administrativo existente, la **C. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ**, es alumna del curso PDU PROULEX DIPLOMA UNIVERSITARIO en su modalidad intensiva en el horario de siete a nueve horas y esta registrada en el nivel nueve que inicio el veinte de julio y concluirá el diecisiete de agosto del año dos mil diez.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los usos y fines legales a que tenga lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".



IRMA HERNÁNDEZ
PROULEX
Periferico Norte # 799, Med. C. Planta Baja
Col. Los Belenes C.P. 45130
Zapopan, Jalisco, México.



PROULEX

Universidad de Guadalajara

Libro: 1

Foja: 11

Folio: 385

A QUIEN CORRESPONDA:

Quien suscribe Director(a) de la sede Proulex Sociales del Sistema Corporativo Proulex Complex de la Universidad de Guadalajara, hace constar que según archivo administrativo existente, la **C. SARA EUGENIA FAJURI VALDEZ**, es alumna del curso Proulex Diploma Universitario de Inglés en su modalidad intensiva en el horario de trece a quince horas y esta registrada en el nivel siete que inicio el veintuno de abril y concluirá el dieciocho de mayo del año dos mil diez.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los usos y fines legales a que tenga lugar, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez.

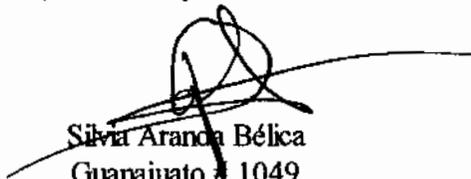


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana".



PROULEX


Silvia Aranda Bélica
Guanajuato # 1049
Col. La Normal 44280
Guadalajara, Jalisco, México.

Ⓢ Oficinas corporativas
Prisciliano Sánchez 1105
Col. Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco.
(33) 3827 0595
01 800 570 7474
www.proulex.com

Pago efectuado según factura: 92477



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS / DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

A QUIEN CORRESPONDA:



DEPARTAMENTO DE
LENGUAS MODERNAS
JEFATURA

Por medio de la presente certifico que la:

C. FAJURI VALDEZ SARA EUGENIA

Presentó y aprobó el examen de **Comprensión de Lectura en Inglés**,
equivalente al
NIVEL B1 del Marco Europeo Común de Referencia,
obteniendo el siguiente resultado:

80 (OCHENTA SOBRE CIEN)

Se extiende la presente a petición del interesado para los fines legales que a él convengan.

Este documento tiene validez oficial por un año.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto de 2009

Olivia C. Díaz Pérez
Dra. Olivia C. Díaz Pérez
Jefa del Departamento



646/09